



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 4 de febrero de 2014.

Número 15

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se adiciona la fracción XXI bis al artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.....	2
DECRETO por el que se reforma el artículo 13, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.....	2

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/5/2014 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, relativo al cambio de domicilio del Segundo Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito, con residencia en Matamoros, Tamaulipas; del Juzgado de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales y de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales, todos en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros; y de la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros.....	3
---	---

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. LXII-191 , mediante el cual se determina los candidatos que cumplieron con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas dentro del procedimiento de designación del titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.....	5
DECRETO No. LXII-192 , mediante el cual se elige al Ciudadano José Martín García Martínez, como titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.....	6
DECRETO No. LXII-193 , mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado ratifica los nombramientos de los Ciudadanos Roberto Jaime Arreola Loperena, Juan Carlos López Aceves y Rosalinda Salinas Treviño, como comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.....	6
DECRETO No. LXII-194 , mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de febrero del presente año.....	7
DECRETO No. LXII-195 , mediante el cual se reforman los artículos 22 Fracciones XXV y XXVI y 28 Fracciones XIV y XV; y se adicionan las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 22 y las fracciones XVI y XVII del artículo 28, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.....	8
DECRETO No. LXII-196 , mediante el cual se reforman los artículos 62 y 187 tercer párrafo, y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 187 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.....	9
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular MI PRIMER APRENDIZAJE , para impartir Educación Preescolar en Tampico, Tamaulipas.....	10

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

INFORME de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta correspondiente al Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre del 2013 del municipio de Victoria, Tamaulipas.....	12
--	----

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se adiciona la fracción XXI bis al artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXI BIS AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Artículo Único. Se adiciona la fracción XXI bis al artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 47. Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:

I. a XXI. ...

XXI bis. Las recomendaciones que les presente la institución a la que legalmente le competa la vigilancia y defensa de los derechos humanos, y en el supuesto de que se decida no aceptar o no cumplir las recomendaciones, deberá hacer pública su negativa, fundándola y motivándola en términos de lo dispuesto por el Apartado B, del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el artículo 46 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

XXII. a XXIV. ...

...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 7 de noviembre de 2013.- Sen. **Raúl Cervantes Andrade**, Presidente.- Dip. **Ricardo Anaya Cortés**, Presidente.- Sen. **Rosa Adriana Díaz Lizama**, Secretaria.- Dip. **Javier Orozco Gómez**, Secretario.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforma el artículo 13, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN I, INCISO A) DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 13, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para quedar como sigue:

Artículo 13.- ...

...

...

I. ...

a) Que haya surtido efectos la notificación de la resolución impugnada, lo que se determinará conforme a la ley aplicable a ésta, inclusive cuando se controvierta simultáneamente como primer acto de aplicación una regla administrativa de carácter general.

b) ...**II. ...****III. ...**

...

...

...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 12 de noviembre de 2013.- Dip. **Ricardo Anaya Cortés**, Presidente.- Sen. **Raúl Cervantes Andrade**, Presidente.- Dip. **Angelina Carreño Mijares**, Secretaria.- Sen. **Iris Vianey Mendoza Mendoza**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

ACUERDO CCNO/5/2014 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, relativo al cambio de domicilio del Segundo Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito, con residencia en Matamoros, Tamaulipas; del Juzgado de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales y de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales, todos en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros; y de la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos.

ACUERDO CCNO/5/2014, DE LA COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL DECIMONOVENO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN MATAMOROS, TAMAULIPAS; DEL JUZGADO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES Y DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES, TODOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN MATAMOROS; Y DE LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN MATAMOROS.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO. En sesión del veinticinco de septiembre de dos mil trece, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, mismo que en la fracción VIII de su artículo 42, faculta a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, el acordar las acciones tendentes a la adecuada y pronta instalación y cambio de domicilio de los órganos jurisdiccionales dentro de la misma ciudad o localidad;

CUARTO. El artículo 17 constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones físicas convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado; por tal motivo, el Consejo de la Judicatura Federal estima conveniente realizar el cambio de domicilio del Segundo Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito, con residencia en Matamoros, Tamaulipas; del Juzgado de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales y de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales, todos en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros; y de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales, en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el cambio de domicilio del Segundo Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito, con residencia en Matamoros, Tamaulipas; del Juzgado de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales y de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales, todos en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros; y de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales, en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros.

SEGUNDO. El nuevo domicilio de los órganos jurisdiccionales y de la oficina de correspondencia común citados en el punto que antecede, será el ubicado en Av. Pedro Cárdenas No. 2015, esquina con Av. Longoria, Fraccionamiento Victoria, Matamoros, Tamaulipas, C.P. 87390.

TERCERO. Los órganos jurisdiccionales y la oficina de correspondencia común citada en el punto primero iniciarán funciones en su nuevo domicilio de acuerdo a lo siguiente:

	Inicio de funciones en el nuevo domicilio
Segundo Tribunal Unitario	4 de febrero 2014
Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales	
Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales	
Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales	10 de febrero de 2014
Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales	4 febrero 2014

CUARTO. A partir de las fechas señaladas en el punto que antecede, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales y de la oficina de correspondencia común en cita, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el punto segundo de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

TERCERO. Para conocimiento del público en general y por la trascendencia del mismo publíquese el acuerdo en la Página del Consejo de la Judicatura Federal, como aviso importante.

EL MAGISTRADO **EDWIN NOÉ GARCÍA BAEZA**, SECRETARIO EJECUTIVO DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/5/2014, de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Segundo Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito, con residencia en Matamoros, Tamaulipas; del Juzgado de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales y de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales, todos en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros; y de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el veinte de enero de dos mil catorce, por los señores Consejeros: Presidente en funciones César Esquinca Muñoa y Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández.- México, Distrito Federal, a veinte de enero de dos mil catorce.- Conste.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXII-191

MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LOS CANDIDATOS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES Y QUE SOLVENTARON LAS REUNIONES DE TRABAJO O ENTREVISTAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

PRIMERO. Los candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas dentro del procedimiento de designación del titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, son los siguientes:

	NOMBRE
1.	LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DE LA FUENTE.
2.	DRA. MARÍA TAIDE GARZA GUERRA.
3.	MTRO. JOSÉ MARTÍN GARCÍA MARTÍNEZ.
4.	DR. JOSÉ DE JESÚS GUZMÁN MORALES.
5.	LIC. ROBERTO HUERTA RAMOS.
6.	DR. ENRIQUE LÁZARO LÓPEZ SANAVIA.
7.	LIC. JORGE MANAUTOU SAUCEDO.
8.	LIC. ALFONSO MANUEL MORENO CASTILLO.

SEGUNDO. Se somete a consideración del Pleno de este Congreso del Estado la lista de candidatos, para los efectos consignados en los artículos 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; 133, párrafo 1 y 134, párrafos 1, 4 y 9 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, así como numerales 4 y 5 de la Base IV de la Convocatoria.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 22 de enero del año 2014.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- IRMA LETICIA TORRES SILVA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXII-192

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE AL CIUDADANO JOSÉ MARTÍN GARCÍA MARTÍNEZ, COMO TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se elige al Ciudadano José Martín García Martínez, como titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, por un período de 4 años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ciudadano José Martín García Martínez, designado titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, deberá rendir su protesta al cargo, en términos de lo establecido en el artículo 58 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 22 de enero del año 2014.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- IRMA LETICIA TORRES SILVA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXII-193

MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO RATIFICA LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CIUDADANOS ROBERTO JAIME ARREOLA LOPERENA, JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES Y ROSALINDA SALINAS TREVIÑO, COMO COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

Artículo Único. En términos de lo dispuesto por el artículo 63 párrafo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ratifica los nombramientos expedidos a favor de los Ciudadanos **Roberto Jaime Arreola Loperena, Juan Carlos López Aceves y Rosalinda Salinas Treviño**, para ocupar el cargo de Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, por un segundo periodo en su encargo, por el término de 6 años, a partir del 31 de enero de 2014 y hasta el 30 de enero de 2020, en los términos y con las atribuciones conferidas por el marco jurídico correspondiente.

TRANSITORIO

Artículo Único El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 22 de enero del año 2014.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- IRMA LETICIA TORRES SILVA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXII-194

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE PRESIDENTE Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de febrero del presente año, a los Legisladores siguientes:

PRESIDENTE: DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ
SUPLENTE: DIP. LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de enero del año 2014.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- GRISELDA DÁVILA BEAZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXII-195

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIONES XXV Y XXVI Y 28 FRACCIONES XIV Y XV; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXVII Y XXVIII DEL ARTÍCULO 22 Y LAS FRACCIONES XVI Y XVII DEL ARTÍCULO 28, DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 22 fracciones XXV y XXVI y 28 fracciones XIV y XV; y se adicionan las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 22 y las fracciones XVI y XVII del artículo 28, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 22.

A. ..

I a la XXIV.- ...

XXV.- Promover la profesionalización de los integrantes de esta Institución policial;

XXVI.- Llevar a cabo las funciones y obligaciones establecidas en el Código de Procedimientos Penales del Estado de Tamaulipas;

XXVII.- Otorgar y garantizar la protección y auxilio en todo momento a las víctimas de los delitos; y

XXVIII.- Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables o sus superiores jerárquicos.

ARTÍCULO 28.

Son...

I a la XIII.- ...

XIV.- Proponer al Secretario de Seguridad Pública, en su caso, los estímulos y reconocimientos a los integrantes de las instituciones policiales a su mando que se destaquen en el cumplimiento de sus atribuciones;

XV.- Llevar a cabo las funciones y obligaciones establecidas en el Código de Procedimientos Penales del Estado de Tamaulipas;

XVI.- Otorgar y garantizar la protección y auxilio en todo momento a las víctimas de los delitos; y

XVII.- Las demás que les señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor al día siguiente de su publicación, con excepción de las atribuciones inherentes al nuevo sistema de justicia penal, las cuales entrarán en vigor de manera sucesiva, conforme a las fechas de aplicación del Código de Procedimientos Penales del Estado de Tamaulipas, expedido mediante Decreto No. LXI-475 y reformado mediante Decreto No. LXI-862, publicado en el Periódico Oficial del Estado extraordinario al número 3 de fecha 7 de junio de 2013.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de enero del año 2014.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- GRISELDA DÁVILA BEAZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXII-196

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 62 Y 187 TERCER PÁRRAFO, Y SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 187 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 62 y 187 tercer párrafo, y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 187 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 62.- El Ayuntamiento, durante el mes de octubre del año de la elección, nombrará entre sus miembros comisiones que vigilarán el ramo de la administración municipal que se les encomiende.

ARTÍCULO 187.- El Ayuntamiento...

El contenido...

Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados.

Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización, deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los nombramientos de comisiones efectuados por las actuales administraciones públicas municipales previo a la entrada en vigor del presente Decreto tendrán plena validez, así como aquellos que se efectúen antes del 15 de enero de 2014.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de enero del año 2014.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- GRISELDA DÁVILA BEAZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 7 de marzo de 2013, la ciudadana JUANA GUADALUPE RAMÍREZ SERNA, propietaria del Jardín de Niños Particular MI PRIMER APRENDIZAJE, solicitó autorización para impartir Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Ecuador número 713, colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, en Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular MI PRIMER APRENDIZAJE, así como el personal directivo y docente de dicho plantel, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

TERCERO.- Que la C. JUANA GUADALUPE RAMÍREZ SERNA, propietaria del Jardín de Niños Particular MI PRIMER APRENDIZAJE, así como el personal directivo y docente de dicho plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta, se respetarán las leyes y reglamentos aplicables; y en lo relacionado con el laicismo, observarán lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa el Jardín de Niños Particular MI PRIMER APRENDIZAJE, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas por los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, aunado al resultado del informe de la inspección realizada por el ciudadano SILVERIO SALDÍVAR PINEDA, Supervisor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de las actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horarios de clases con que funcionará dicho plantel.

QUINTO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular MI PRIMER APRENDIZAJE, ha aceptado que dicha institución educativa, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier cambio o modificación relacionados con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, técnico y docente.

SEXTO.- Que la C. JUANA GUADALUPE RAMÍREZ SERNA, propietaria del Jardín de Niños Particular MI PRIMER APRENDIZAJE, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, misma que no podrá modificarse dentro del período para el cual fue aprobada.

SÉPTIMO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular MI PRIMER APRENDIZAJE, se ha comprometido a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

- I.- Se someterán a consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;
- II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y la mención de ser voluntaria;
- III.- Las aportaciones deberán liquidarse a la Dirección de la Escuela, y serán ejercidas por la misma, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y
- IV.- La inscripción, reinscripción, la entrega de documentos escolares y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular MI PRIMER APRENDIZAJE, ha adquirido las siguientes obligaciones:

- I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública; de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;
- II.- Cumplir con la normatividad relativa al Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, que ordena la ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;
- III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;
- IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación del Estado e iniciar el trámite correspondiente, en caso de decidir el cambio de titular, domicilio, denominación o la baja del plantel educativo, de conformidad con la normatividad vigente. En el caso de suspensión definitiva de las actividades, hacer entrega de los archivos correspondientes a la terminación del ciclo escolar.

NOVENO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. JUANA GUADALUPE RAMÍREZ SERNA, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado, y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/0225/2013 de fecha 30 de mayo de 2013, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización al Jardín de Niños Particular MI PRIMER APRENDIZAJE, para impartir estudios de Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Ecuador número 713, colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, en Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de junio de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN AL JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR MI PRIMER APRENDIZAJE, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR EN TAMPICO, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Jardín de Niños Particular MI PRIMER APRENDIZAJE, para impartir estudios de Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Ecuador número 713, colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, en Tampico, Tamaulipas; correspondiéndole el Número de Acuerdo **13041096**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Jardín de Niños Particular MI PRIMER APRENDIZAJE, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 31 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 12 fracciones I y XII de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- La propietaria del Jardín de Niños Particular MI PRIMER APRENDIZAJE, queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública; de acuerdo con lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- La propietaria del Jardín de Niños Particular MI PRIMER APRENDIZAJE, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que deberá pagarse por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse dentro del período para el cual fue aprobada.

ARTÍCULO QUINTO.- El Jardín de Niños Particular MI PRIMER APRENDIZAJE, deberá ostentarse como una institución educativa particular, e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, así como la Clave del Centro de Trabajo que se le asigne; de conformidad con lo previsto por los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria del Jardín de Niños Particular MI PRIMER APRENDIZAJE, queda obligada a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar es intransferible y será válido en tanto el Jardín de Niños Particular MI PRIMER APRENDIZAJE, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el mismo; será motivo de suspensión temporal o definitiva de las actividades escolares o la revocación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Notifíquese a la ciudadana JUANA GUADALUPE RAMÍREZ SERNA, propietaria del Jardín de Niños Particular MI PRIMER APRENDIZAJE, para que cumpla con los compromisos establecidos en el presente Acuerdo; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 9 días del mes de diciembre del año dos mil trece.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 13 Fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, me permito remitir el Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del Municipio de Victoria, Tamaulipas, del Primer Trimestre del Ejercicio 2013.

Municipio de Victoria, Tamaulipas. Tipo de Deuda: Directa Saldo al 31 de Marzo de 2013										
Crédito	Acreedor	Deudor	Importe Original (En Pesos)	Saldo (En Pesos)	No. de Inscripción o de Acta de la SHCP.	No. de Registro Secretaría de Finanzas del GET.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
								Día	Mes	Año
Nº3	Santander Serfin	Municipio de Victoria	50,000,000	38,750,000	529/2010	03/2010	TIIIE+2.00	16	XII	2020

Resumen:	Importe (En Pesos)
Saldo Deuda Directa	38,750,000
Saldo Deuda Indirecta	-
Total	38,750,000

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. ALEJANDRO ETIENNE LLANO.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR.-** Rúbrica.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 13 Fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, me permito remitir el Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del Municipio de Victoria, Tamaulipas, del Segundo Trimestre del Ejercicio 2013.

Municipio de Victoria, Tamaulipas. Tipo de Deuda: Directa Saldo al 30 de Junio de 2013										
Crédito	Acreedor	Deudor	Importe Original (En Pesos)	Saldo (En Pesos)	No. de Inscripción o de Acta de la SHCP.	No. de Registro Secretaría de Finanzas del GET.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
								Día	Mes	Año
Nº3	Santander Serfin	Municipio de Victoria	50,000,000	37,500,000	529/2010	03/2010	TIIIE+2.00	16	XII	2020

Resumen:	Importe (En Pesos)
Saldo Deuda Directa	37,500,000
Saldo Deuda Indirecta	-
Total	37,500,000

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. ALEJANDRO ETIENNE LLANO.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR.-** Rúbrica.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 13 Fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, me permito remitir el Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del Municipio de Victoria, Tamaulipas, del Tercer Trimestre del Ejercicio 2013.

Municipio de Victoria, Tamaulipas.										
Tipo de Deuda: Directa										
Saldo al 30 de Septiembre de 2013										
Crédito	Acreedor	Deudor	Importe Original (En Pesos)	Saldo (En Pesos)	No. de Inscripción o de Acta de la SHCP.	No. de Registro Secretaría de Finanzas del GET.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
								Día	Mes	Año
Nº3	Santander Serfin	Municipio de Victoria	50,000,000	36,250,000	529/2010	03/2010	TIIE+2.00	16	XII	2020

Resumen:	Importe (En Pesos)
Saldo Deuda Directa	36,250,000
Saldo Deuda Indirecta	-
Total	36,250,000

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. ALEJANDRO ETIENNE LLANO.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR.-** Rúbrica.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 13 Fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, me permito remitir el Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del Municipio de Victoria, Tamaulipas, del Cuarto Trimestre del Ejercicio 2013.

Municipio de Victoria, Tamaulipas.										
Tipo de Deuda: Directa										
Saldo al 31 de Diciembre de 2013										
Crédito	Acreedor	Deudor	Importe Original (En Pesos)	Saldo (En Pesos)	No. de Inscripción o de Acta de la SHCP.	No. de Registro Secretaría de Finanzas del GET.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
								Día	Mes	Año
Nº3	Santander Serfin	Municipio de Victoria	50,000,000	35,000,000	529/2010	03/2010	TIIE+2.00	16	XII	2020

Resumen:	Importe (En Pesos)
Saldo Deuda Directa	35,000,000
Saldo Deuda Indirecta	-
Total	35,000,000

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. ALEJANDRO ETIENNE LLANO.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 4 de febrero de 2014.

Número 15

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 239.- Expediente Número 00262/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre la Declaración Judicial de Ausencia.	4	EDICTO 324.- Expediente Número 00845/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7
EDICTO 250.- Expediente Judicial Número 47/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 325.- Expediente Número 00049/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8
EDICTO 251.- Expediente Judicial Número 46/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 326.- Expediente Número 261/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 252.- Expediente Judicial Número 00081/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 327.- Expediente Número 01321/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 253.- Expediente Judicial Número 00085/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 328.- Expediente Número 01334/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 254.- Expediente Judicial Número 00091/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 329.- Expediente Número 00310/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 255.- Expediente Judicial Número 87/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 330.- Expediente Número 00307/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 256.- Expediente Judicial Número 00089/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 331.- Expediente Número 00688/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 257.- Expediente Judicial Número 82/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 332.- Expediente Número 001513/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 258.- Expediente Judicial Número 86/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 333.- Expediente Número 0000315/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 259.- Expediente Judicial Número 90/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 334.- Expediente Número 1133/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 260.- Expediente Judicial Número 88/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 335.- Expediente Número 00718/2011, deducido del Juicio Ordinario Civil.	12
EDICTO 261.- Expediente Judicial Número 84/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7	EDICTO 336.- Expediente Número 01166/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 262.- Expediente Judicial Número 83/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7	EDICTO 337.- Expediente Número 00989/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 322.- Expediente Número 00147/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 338.- Expediente Número 01221/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	13
		EDICTO 339.- Expediente Número 01396/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
		EDICTO 340.- Expediente Número 01337/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	14
		EDICTO 341.- Expediente Número 1446/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	14
		EDICTO 342.- Expediente Número 31/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	14
		EDICTO 343.- Expediente Número 00229/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	15
		EDICTO 344.- Expediente Número 01311/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 345.- Expediente Número 01529/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 479.- Expediente Número 01453/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 346.- Expediente Número 00695/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 480.- Expediente Número 01295/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 347.- Expediente Número 00248/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 481.- Expediente Número 813/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 348.- Expediente Número 01252/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 482.- Expediente Número 1456/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 349.- Expediente Número 01048/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 483.- Expediente Número 00555/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 350.- Expediente Número 486/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 484.- Expediente Número 00927/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 351.- Expediente Número 76/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 485.- Expediente Número 01622/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	28
EDICTO 352.- Expediente Número 00341/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 486.- Expediente Número 248/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 353.- Expediente Número 01625/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 487.- Expediente Número 919/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 382.- Expediente Judicial Número 00002/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	19	EDICTO 488.- Expediente Número 01665/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 383.- Expediente Judicial Número 00003/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	19	EDICTO 489.- Expediente Número 1413/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 418.- Expediente Número 00513/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 490.- Expediente Número 421/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 462.- Expediente Número 00230/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 491.- Expediente Número 693/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 463.- Expediente Número 00123/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 492.- Expediente Número 01247/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 464.- Expediente Número 00972/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 493.- Expediente Número 00756/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 465.- Expediente Número 887/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 494.- Expediente Número 00305/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 466.- Expediente Número 00851/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 495.- Expediente Número 00929/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 467.- Expediente Número 01863/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 496.- Expediente Número 01065/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 468.- Expediente Número 00377/2002, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	22	EDICTO 497.- Expediente Número 00389/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 469.- Expediente Número 00698/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 498.- Expediente Número 00811/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	33
EDICTO 470.- Expediente Número 318/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 499.- Expediente Número 289/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	34
EDICTO 471.- Expediente Número 00243/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 500.- Expediente Número 504/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 472.- Expediente Número 01444/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 501.- Expediente Número 01335/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 473.- Expediente Número 235/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 502.- Expediente Número 00048/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 474.- Expediente Número 00163/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 503.- Expediente Número 1282/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 475.- Expediente Número 00277/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 504.- Expediente Número 00013/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 476.- Expediente Número 01181/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 505.- Expediente Número 00025/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 477.- Expediente Número 00396/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 506.- Expediente Número 01359/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 478.- Expediente Número 1460/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 507.- Expediente Número 00333/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Matrimonio.	35

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 508.- Expediente Número 00136/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	35
EDICTO 509.- Expediente Número 00682/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	36
EDICTO 510.- Expediente Número 519/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 511.- Expediente Número 00779/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura.	37
EDICTO 512.- Expediente Número 182/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	38
EDICTO 513.- Expediente Número 00892/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil.	39
EDICTO 514.- Expediente Número 1844/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 515.- Expediente Número 01246/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad.	40
EDICTO 516.- Expediente Número 845/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Guarda y Custodia.	40
EDICTO 517.- Expediente Número 01083/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 518.- Expediente Número 00781/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura	40
EDICTO 519.- Expediente Número 00191/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	41
EDICTO 520.- Expediente Número 632/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	41
EDICTO 521.- Expediente Número 00053/2010, relativo al Ordinario Mercantil.	42
EDICTO 522.- Expediente Número 00041/2014, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuum.	42
EDICTO 523.- Expediente Número 3/2014, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	42
EDICTO 524.- Expediente Número 02/2014, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	42
EDICTO 525.- Expediente Número 01296/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	43
EDICTO 526.- Expediente Número 01022/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	43
EDICTO 527.- Expediente Número 972/2013, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuum para Acreditar Posesión de Inmueble.	44
EDICTO 528.- Expediente Número 00382/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum).	44
EDICTO 529.- Expediente Número 552/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum.	44
EDICTO 530.- Estado de Situación Financiera de Inmobiliaria González	46
EDICTO 531.- Balance General de Hielera del Golfo S.A. de C.V.	47
EDICTO 532.- Balance Final de Liquidación de Accuratec Servicios Empresariales S.C.	48
EDICTO 533.- Balance General de Casa Rescate Jerusalén A.C.	49

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Número de Expediente: 00262/2013

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de diciembre de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

Por resolución de fecha diecinueve de agosto del dos mil trece, dictada por el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre la Declaración Judicial de Ausencia, promovido por la señora MARÍA ELSA GONZÁLEZ GÁMEZ, que se promueve ante este Juzgado, Se nombra como depositaria y representante legítima del señor VALENTÍN CASILLAS ÁLVAREZ, a su esposa la señora MARÍA ELSA GONZÁLEZ GÁMEZ, quien tiene su domicilio particular en la calle Parral número 5722 de la colonia Las Torres, C. P. 88184 de esta ciudad, quien será la administradora de los bienes del ausente con las facultades, restricciones y retribuciones a que se refieren los artículos 572 y 573 del Código Civil.

Ordenándose publicar este pronunciamiento por edictos por DOS VECES consecutivas con un intervalo de 15 días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber al C. VALENTÍN CASILLAS ÁLVAREZ que tiene el término de tres meses contados de la publicación del presente edicto para apersonarse dentro del Juicio, la anterior con fundamento en los artículos 578, 580 y 586 del Código Civil vigente en el Estado.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

239.- Enero 21 y Febrero 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (02 de septiembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 47/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MA. SANTOS ORTIZ ROLDAN, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con una superficie de 10-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 391-B, ubicado en la colonia Agrícola "Graf. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 1000 metros con lote agrícola 391-A propiedad del C. Iban Lara Enríquez y S-45-600 de por medio; AL SUR: en 1000 metros con lote agrícola 391-C propiedad de la C. Eva Torres Martínez y S-45-700 de por medio; AL ESTE: En 100 metros con la brecha 127 y E-127-000 de por medio; AL OESTE: En 100 metros con la brecha E-126-000 de por medio; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 04 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

250.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha (02 de Septiembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 46/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. REYNALDA RODRÍGUEZ GARZA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, identificado como lote agrícola con una superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 127, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- En 1000 metros con el lote agrícola 126, propiedad de Noé Medrano Sánchez; AL SUR: en 1000 metros con lote agrícola 128, propiedad de Ana Claudia Zacarias García; AL ESTE: en 200.00 metros con brecha 122 y AL OESTE: con 200 metros con la brecha 121; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 02 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

251.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del presente año (18 de octubre del 2013), radica el Expediente Judicial Número 00081/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. LUZ MARÍA ENRÍQUEZ MORALES, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie de 10-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 252-B, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 500.00 metros con lote agrícola 251-B, propiedad de Lucia Roque Compian; AL SUR:- en 500.00 metros con lote agrícola 253-B, propiedad de Lucia Roque Compian; AL ESTE:- en 200 metros con brecha 118 y AL OESTE:- con 200.00 metros con lote agrícola 252-A, propiedad de LUISA ACEVEDO MORENO; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 27 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

252.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del presente año (21 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 00085/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MA. ELISA FLORES MEDRANO, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie es de 10-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 63-B, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 1000 metros con lote agrícola 62, propiedad del señor Lucio Moreno Garza; AL SUR: en 1000 metros con el lote agrícola 63-B, propiedad del señor Delfino Morales Cruz; AL ESTE: en 100 metros con brecha 120 y AL OESTE: en 100 metros con brecha 119, publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 27 de noviembre del 2013.-
El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar,
LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

253.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del presente año (6 de noviembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 00091/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie es de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote número 119 ubicado en la colonia Agrícola "General González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE:- en 1000 metros con brecha 5-35-600-800, propiedad del señor Israel Moreno Galván; AL SUR:- en 1,000.00 metros con brecha 36 y propiedad de la Señora María Antonia Reyes Rodríguez; AL ESTE:- 200.00 metros con brecha 122 y AL OESTE:- en 200.00 metros con brecha 121; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 27 de noviembre del 2013.-
El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar,
LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

254.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del presente año (21 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 87/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MA. DEL SOCORRO MIRELES FUENTES, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico, clasificado como de agricultura, cuya superficie es de 10-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola 313-H, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 1000 metros con lote agrícola 313-G propiedad del C. Guadalupe Valadez Álvarez; AL SUR: en 1000 metros con lote agrícola 313-I propiedad del C. Eleazar Leyva Estrada, AL ESTE: en 100 metros con la brecha 11 AL OESTE: en 100 metros con brecha 118; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 29 de octubre del 2013.- El
C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar,
LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

255.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del presente año (28 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 00089/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MARÍA ESPERANZA LÓPEZ LÓPEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie es de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote número 91, ubicado en la colonia Francisco González Villarreal de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 1000.00 metros con brecha 137; AL SUR: en 1000.00 metros con lote agrícola número 92, el cual es propiedad de Luis Alfonso Caballero; AL ESTE: en 200.00 metros, con brecha 121 y AL OESTE: en 200.00 metros con brecha 120; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 06 de noviembre del 2013.-
El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar,
LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

256.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del presente año (18 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 82/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MARÍA ESPERANZA LÓPEZ LÓPEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote número 99, ubicado en "La Colonia Agrícola Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE:- con lote agrícola 98 propiedad del C. Héctor Muraira Valle; AL SUR: con lote agrícola 100 propiedad del C. Jorge Luis Rodríguez Rodríguez; AL ESTE: con brecha 121 y AL OESTE: con brecha 120, publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 04/11/2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

257.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del presente año (21 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 86/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. IBAN LARA ENRÍQUEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie de 10-00-00 hectáreas, identificado como lote número 391-A, ubicado en "La Colonia Agrícola Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE:- en 1000 metros con lote agrícola 390, a nombre del C. Carlos González Villarreal; AL SUR: en 1000 metros con lote agrícola 391-B, a nombre de la C. María Santos Ortiz Roldan; AL ESTE: en 100 metros con brecha 127 y AL OESTE: con 100 metros con brecha 126; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 04 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

258.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del presente año (04 de noviembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 90/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. GLORIA GARZA VILLAFRANCA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 57, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de San Fernando, Tamaulipas, localizado en las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,000 metros con brecha S-37-200, y lote agrícola 56 propiedad del C. Juan Roque Ruelas; AL SUR: en 1,000 metros con brecha S-37-400 y lote agrícola 58, propiedad del C. Raúl Robles Becerra; AL ESTE: en 200 metros con brecha E 120 y lote agrícola 92 y AL OESTE: en 200.00 metros, con brecha E-119 y lote número 22, en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 04 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

259.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del presente año (21 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 88/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. RUBÉN LARA ENRÍQUEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 130, ubicado en S-37-800-000 (122-W), la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE:- en 1000 metros con lote agrícola 129 a nombre de Jovita Méndez Dávila, AL SUR: en 1000 metros con lote agrícola 131 con Rubén Lara Enríquez, AL ESTE: en 200 metros con brecha 122, y AL OESTE: en 200 metros con la brecha 121; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 05 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

260.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del presente año (21 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 84/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. HORTENCIA LARA HERNÁNDEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie es de 10-00-00 hectáreas, identificado como lote número 225, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE:- en 1000.00 metros con Roberto Gaxiola González; AL SUR:- en 1000.00 metros con José Eliud Lara Hernández; AL ESTE:- en 100.00 metros con brecha 126 y AL OESTE: en 100.00 metros con brecha 125; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 05 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

261.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del presente año (18 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 83/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. JULIO CESAR DE LA FUENTE BARRIENTOS, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 15-P, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE:- en 1000 metros con lote agrícola 14-P propiedad del C. Eligio Cisneros Salinas; AL SUR: en 1000 metros con lote agrícola 16-P propiedad del C. Martin Flavio Cisneros Silva, AL ESTE: en 200 metros con la brecha 121 y AL OESTE: en 200 metros con brecha 120; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 28 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

262.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (09) nueve de diciembre de dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00147/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Miguel Suarez Monsiváis, endosatario en procuración del Licenciado Antonio Ramos Zúñiga y María Eva Castañeda González, en contra de MARÍA AMELIA LÓPEZ MEDINA, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble siguiente:

Finca Número 13782, municipio Tampico, tipo inmueble terreno urbano, solar número 1, manzana 7, colonia Aurora, superficie de 450.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 30.00 metros, con el solar número 2, AL SUR 30.00 metros, con terrenos de la colonia Martock, AL ESTE 15.00 metros, con el solar número 6 de la misma manzana 7, y AL OESTE 15.00 metros, con calle Monterrey, propiedad de MARÍA AMELIA LÓPEZ MEDINA DE HERNÁNDEZ.

Se expide el presente, para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días, en el Periódico Oficial del Estado.- La postura legal son las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la última almoneda que lo es la cantidad de \$1,188,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) la que resultado de las dos terceras partes de la postura legal fijada para la segunda almoneda menos el 10% diez por ciento, que lo fue la cantidad de \$1,320,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en los numerales 476, 477 y 479 del Código Federal De Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Mercantil.- Teniéndose como precio base fijado al bien inmueble para la tercera almoneda, la cantidad de \$1,782,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que en caso de no presentarse postores en la tercera almoneda, el ejecutante podrá pedir la adjudicación por las dos terceras partes del precio mencionado.- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- El remate se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (10) DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 18 de diciembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

322.- Enero 23, 28 y Febrero 4.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00845/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Félix Fernando García Aguiar, apoderado legal de METROFINANCIERA,

SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de JOSÉ LUIS GARCÍA LOZOYA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Bogotá, número 418, lote 35, manzana 86, Fraccionamiento Los Fresnos en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 9; AL SUR: 6.00 metros con calle Bogotá; AL ESTE: 22.00 metros con lote 34, y AL OESTE: 22.00 metros con lote 36; y con un valor de \$369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

324.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00049/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Félix Fernando García Aguiar, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LEONOR DEL ÁNGEL GÓMEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Pegaso número 122, del Conjunto Habitacional Hacienda Los Laureles, colonia Reservas Territoriales, descrito como lote 26, manzana 129, superficie de 126 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 7.00 metros con lote 5; AL SUR, 7.00 metros con calle Pegaso; AL ESTE, 18.00 metros con lote 25; y AL OESTE: 18.00 metros con lote 27, y valuado por los peritos en la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$193,333.33 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los

que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

325.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 261/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Arturo Jesús Orozco Rosas, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de FABIOLA MARTÍNEZ TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna del Mayran del Conjunto Habitacional Paseo de las Brisas XIII-E, número 458, edificada sobre el lote 37 de la manzana 30, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 38, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 37, muro medianero de por medio, AL ESTE, en 5.20 mts con calle Laguna de Mayran, AL OESTE, en 5.20 mts con fracción restante de la misma manzana.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 86191, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil doce del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

326.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01321/2012, promovido por el C. Lic. Servando González Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. HÉCTOR DAVID DÍAZ MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado

Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 31, de la manzana 23, ubicada en calle Buenos Aires, número 325, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 noventa y un metros cuadrados de terreno, y 65.90 m2 sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados de construcción con el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 metros lineales, con lote 32; AL SURESTE: en 14.00 metros lineales con lote 30; AL SUROESTE: en 6.50 metros lineales con límite de propiedad; AL OESTE: en 6.50 metros lineales, con calle Buenos Aires; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 10782, Legajo 2-216, de fecha 31 de mayo del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 147263 de fecha del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE FEBRERO DEL (2014) DOS MIL CATORCE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

327.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01334/2012, promovido por el Lic. Servando González Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, anteriormente denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. AMADO OLAYA JUÁREZ, el Titular de este Juzgado NORBERTO CISNEROS MARAVILLA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 21, manzana 29, ubicado en calle Privada Villa Rica, número oficial 222, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y

un metros cuadrados), de terreno y 65.90 m2 (sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 M.L., con lote 22; AL SURESTE: en 14.00 M.L., con lote 20; AL SUROESTE: en 6.50 M.L., con Privada Villa Rica; AL OESTE: en 6.50 M.L., con lote 12.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Inscripción 2a, de la Finca 19620, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

328.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00310/2010, promovido inicialmente por el Lic. José Alfredo Barrera García y continuado por Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN CARLOS MANZANILLA BRIONES, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 610, siendo este el lote 18, de la manzana C, de la Unidad Habitacional La Canada de esta ciudad, con superficie de 85.00 m2 (ochenta y cinco metros cuadrados) de terreno, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L., con lote 19, AL SUR: en 17.00 M.L., con lote 17, AL ESTE: en 5.00 M.L., con Boulevard Inglaterra, y AL OESTE: en 5.00 M.L., con lotes 10 y 11, así como la construcción sobre el edificada, con superficie de 70.00 m2 (setenta metros cuadrados), inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 1958, Legajo 2-040, de fecha 09 de abril del 2001, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 147579 de fecha 30 de octubre del 2013.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a

cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

329.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00307/2010, promovido inicialmente por el Lic. José Alfredo Barrera y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. LUIS ENRIQUE TORRES CORDOVA Y NORA RAMÓN RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 7, número 207, de la calle Parque de los Olivos, manzana 14, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 56.81 m²., y una superficie de terreno de 102.00 m²., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Parque de los Olivos; AL SUR: en 6.00 metros con lote 8; AL ESTE: en 17 00 metros con lote 9; AL OESTE: en 17.00 metros con lote 5.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, en la Sección I, Número 6800, Legajo 2-136, de fecha 07/10/2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 147987 de fecha 01 de noviembre del 2013.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

330.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00688/2012, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Juan González Toledo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de ROSA AMELIA AGUILAR BLANCARTE, en contra del ciudadano SERGIO DE LA TORRE CRUZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Paraguay número 404, entre Colombia y Bolivia, colonia Las Américas, en Tampico, Tam., con área total de terreno de 192.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 20.50 metros, con lote 24, AL SUR.- 20.00 meros, con lote 25, AL ESTE.- 10.00 metros, con calle Paraguay, AL PONIENTE.- 10.00 metros, con lote 26.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca No 36588, del municipio de Tampico, Tam.- Valor pericial \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para la celebración del remate, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del 20% (veinte por ciento).- Es dado el presente edicto el día 10 de enero de 2014, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

331.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 001513/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C.

ENEDINA RAMÍREZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada consistente en: Departamento en condominio Privada Clematilde, número 158, lote 23, manzana 124 del Fraccionamiento Rincón de las Flores IV-E, con una superficie de terreno 75.00 metros cuadrados y superficie de construcción 35.00 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 m con lote 122-A; AL SUR en 15.00 m con lote 24; AL ESTE en 5.00 m con lote 09; y AL OESTE en 5.00 m con área común (Privada Clematilde).- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado e identificado actualmente como Finca Número 15963 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ENEDINA RAMÍREZ CRUZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,333.33 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de noviembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

332.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 0000315/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ESTHER VILLANUEVA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Valle Verde número 103, lote 18, manzana 14, del Fraccionamiento Lomas de Valle Alto de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 m con lote 17; AL SUR en 15.00 m con lote 19; AL ESTE en 6.00 m con calle Valle Verde; y AL OESTE en 6.00 m con lote 16.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado identificado actualmente como Finca Número 146749 del

municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ESTHER VILLANUEVA RODRÍGUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$164,666.66 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$32,933.33 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de noviembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

333.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1133/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. EDUARDO ORTIZ LOZANO Y GABRIELA RODRÍGUEZ DÍAZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa 19 de la manzana 96, Tipo B1, ubicada en calle Salvador Díaz Mirón, número oficial 138, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), 60.70 m2 (sesenta punto setenta centímetros cuadrados), de construcción; y un indiviso de 8.37%, misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 18, AL SUR: en 17.00 metros, con lote 20, AL ORIENTE: en 6.00 metros, con lote 24 del condominio 12, AL PONIENTE: en 6.00 metros, con calle Salvador Díaz Mirón, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: bajo la Sección I, Número 6518, Legajo 2-131, de fecha 14 de abril del 2007 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas; actualmente con datos de Finca Número 134800, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico

de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

334.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00718/2011, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALEJANDRO GIL CRUZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 4 (cuatro) de la calle Privada Aguascalientes, con número oficial 930-4 (novecientos treinta guion cuatro) de la manzana 13 (trece) de la colonia Lampacitos, dicho predio tiene una superficie de 81.25 m2, mas área común 43.75 m2, dando un total de 125.00 m2 y construcción en el edificada con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.25 M.L con área común; AL SUR en 6.25 M.L con Prop Privada, con lote 03; AL ESTE en 13.00 M.L con lote número 05; AL OESTE en 13.00 M.L con lote número 03.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$224,300.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 8 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

335.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de Noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01166/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARISOL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Carbono número 116, lote 23, manzana 05, del Fraccionamiento Villas de la Joya, con una superficie de 108.50 m2, y superficie de construcción 48.54 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 m con lote 24; AL SUR en 15.50 m con lote 22; AL ESTE en 7.00 m con lote 6; y AL OESTE en 7.00 m con calle Carbono.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente identificado como Finca Número 143016, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARISOL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$205,200.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$136,800.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,360.00 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de nov del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

336.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00989/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BENITO RAMÍREZ

ROSALES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 32 (treinta y dos) de la calle Zinc 3, con número oficial 104 (ciento cuatro) de la manzana 38 (treinta y ocho) del Fraccionamiento Villa Esmeralda, superficie de terreno de 93.00 metros cuadrados, superficie de construcción de 36.82 metros cuadrados, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros lineales con lote 33; AL SUR en 15.50 metros lineales con lote 31; AL ESTE en 6.00 metros lineales con lote 03; AL OESTE en 6.00 metros lineales con calle Zinc 3.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 8 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

337.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01221/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSEFINA CHUE MORALES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 29 (veintinueve) de la calle Milo Poniente, con número oficial 119 (ciento diecinueve) de la manzana 41 (cuarenta y uno) del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, el cual tiene una superficie de 102.00 (ciento dos metros cuadrados) y una construcción de 38.30 (treinta y ocho metros con treinta centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con calle Milo Poniente, AL SUR en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote número 10 (diez), AL ESTE en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales), con lote 30 (treinta), AL OESTE en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales), con lote 28 (veintiocho).

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 8 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

338.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01396/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. EDNA YADIRA INFANTE CASTRO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Hacienda Querétaro número 224, lote 48, manzana 137, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 49; AL ORIENTE en 6.00 Metros con Lotes 75 y 76; AL SUR en 15.00 metros con lote 47; y AL PONIENTE en 6.00 metros con calle Hacienda Querétaro.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 24166 de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. EDNA YADIRA INFANTE CASTRO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$186,300.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$124,200.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,840.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 02 de diciembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

339.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01337/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SONIA EDITH CARRANZA GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 7 (siete) de la calle Francisco de Goya, con número oficial 668 (seiscientos sesenta y ocho) de la manzana 126 (ciento veintiséis) del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sector Sur, superficie de 102.00 metros cuadrados delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 64; AL SUR en 6.00 metros con calle Francisco de Goya; AL ESTE en 17.00 metros con lote 08; AL OESTE en 17.00 metros con lote 06.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$255,300.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 8 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

340.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1446/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ABRAHAM GUERRERO PÉREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 4 (cuatro) de la calle Privada de Belladonna, con número oficial 475 (cuatrocientos setenta y cinco) de la manzana 130 (ciento treinta) del Fraccionamiento Rincón de las Flores, sobre el cual se encuentra construido, dicho predio tiene una superficie de 89.80 m2 (ochenta y nueve metros cuadrados con ochenta centímetros) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote 5; AL SUR en 14.43 M.L. (catorce metros lineales y cuarenta y tres centímetros) con lote 3 (tres), muro medianero de por medio; AL ESTE en 5.34 M.L. (cinco metros lineales con treinta y cuatro centímetros) con área común (Privada Belladonna); AL ESTE: 0.88 M.L. (ochenta y ocho centímetros), en línea curva con área común (Privada Belladonna); AL OESTE en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote 29 (veintinueve) y 30 (treinta).

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, y en mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 8 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

341.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 31/2013, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado general de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., (BANAMEX), en contra del C. CARLOS VALENTÍN CID ANTONIO, el Titular de este Juzgado Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno urbano identificado como lote número 1 de la manzana 3, el cual tiene una superficie de 223.70 m2, con construcción de casa habitación de 105.00 m2, ubicado en calle Tres Picos número 600 de la colonia Las Fuentes Sección Lomas, del plano oficial de esta ciudad y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.78 M.L., con calle Río Colorado; AL SUR: en 20.00 M.L., con 2; AL ORIENTE: En 7.33 M.L., con calle Tres Picos; AL PONIENTE: en 14.84 M.L., con lote 21 y 22; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en inscripción 2a., de la Finca 81528, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 81528 de fecha 28 de octubre del 2013.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$859,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",**

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de diciembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

342.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00229/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JACQUELINE CENDEJAS LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 29 (veintinueve) ubicada en la Privada Heliotropo, con número oficial 150 (ciento cincuenta) de la manzana 7 (siete) del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores Etapa IV, el cual tiene una superficie privativa de terreno de 75.00 m2 (setenta y cinco) metros cuadrados y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 35.00 (treinta y cinco) metros cuadrados comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.00 (cinco punto cero cero) metros con lote 22 (veintidós); AL SUR en 5.00 (cinco punto cero cero) metros con la Privada Heliotropo; AL ESTE en 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 28 (veintiocho), muro medianero de por medio; AL OESTE en 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 30 (treinta)

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 8 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

343.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01311/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MA. BLASA GONZÁLEZ RAMÍREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 22 (veintidós) de la calle Circuito Laguna Champayan, con número oficial 190 (ciento noventa) de la manzana 30 (treinta) del Fraccionamiento Villas Diamante Segunda Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas la cual tiene una superficie de construcción de 36.86 m2 (treinta y seis punto ochenta y seis) metros cuadrados sobre una superficie de terreno de 95.40 m2 (noventa y cinco punto cuarenta) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L (seis metros lineales) con lote 6 (seis); AL SUR en 6.00 M.L (seis metros lineales) con calle Circuito Laguna de

Champayan; AL ESTE en 15.90 M.L (quince punto noventa metros lineales) con lote 21 (veintiuno); AL OESTE en 15.90 (quince punto noventa metros lineales) con lote 23 (veintitrés).

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 8 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

344.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01529/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN LUIS MORALES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 14 (catorce) de la calle Agradecimiento, con número oficial 1727 (mil setecientos veintisiete) de la manzana 23 (veintitrés) de la colonia Ampliación Integración Familiar con una superficie de 105.00 (ciento cinco) m2 en el municipio de Reynosa Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 (siete metros lineales) con calle Agradecimiento, AL SUR en 7.00 (siete metros lineales) con lote 19 (diecinueve), AL ESTE en 15.00 (quince metros lineales) con lote 15 (quince), AL OESTE en 15.00 (quince metros lineales) con lote 13 (trece).

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 8 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

345.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de enero del año

dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00695/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ENRIQUE VALDÉZ CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Manzano Poniente número 120, lote 11, manzana 41, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 28; AL SUR en 6.00 m con calle Manzano Poniente; AL ESTE en 17.00 m con lote 10; y AL OESTE en 17.00 m con lote 12.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 146600, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ENRIQUE VALDÉZ CASTILLO, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$32,400.00 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de enero del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

346.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha doce de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00248/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA MONTEMAYOR, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 17 (diecisiete) de la calle Privada Santa Fe, con número oficial 233 (doscientos treinta y tres) de la manzana 13 (trece) del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, el cual tiene una superficie de 91.00 metros cuadrados, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.50 metros con lote 34, AL ESTE 14.00 metros con lote 18, AL SUR en 6.50

metros con Privada Santa Fe, AL OESTE en 14.00 metros con lote 16.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$477,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 8 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

347.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha doce de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01252/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA LUISA CONTRERAS ALARDIN, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 48 (cuarenta y ocho) de la calle Minas Dos, con número oficial 212 (doscientos doce) de la manzana 78 (setenta y ocho) del Fraccionamiento Villa Esmeralda, dicho predio tiene una superficie de 93.00 m2 (noventa y tres metros cuadrados) de terreno y 34.86 m2 (treinta y cuatro metros ochenta y seis centímetros cuadrados) de construcción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L seis metros lineales, con lote 06; AL SUR en 6.00 M.L seis metros lineales, con calle Minas Dos; AL ESTE en 15.50 quince metros cincuenta centímetros lineales, con lote 47; AL OESTE en 15.50 M.L quince metros cincuenta centímetros lineales, con lote 49.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 9 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

348.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01048/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RENTERÍA ROMERO ROMUALDO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 26 (veintiséis) de la calle Motores Domésticos, con número oficial 208 (doscientos ocho) de la manzana 16 (dieciséis) del Fraccionamiento Industria Maquiladora, así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de (102.00) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros, con lote 25, AL SUR en 17.00 metros con lote 27, AL ESTE en 6.00 metros, con lote 12, AL OESTE en 6.00 metros, con calle Motores Domésticos.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 5 de diciembre del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

349.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 486/2013, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. MARÍA IMELDA ORTIZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble ubicado en la manzana 3 (tres), condominio 5(cinco), vivienda 38 (treinta y ocho), hoy en día Circuito Puerto Interior número 513, del Conjunto Habitacional Denominado Los "Médanos"; hoy en día Fraccionamiento Puerto Alegre de ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie privativa de terreno de 55.16 metros cuadrados propiedad de MARÍA IMELDA ORTIZ SÁNCHEZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casa habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 90%, población alta, contaminación

ambiental, dentro de los límites permitidos, uso del suelo, habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, uso actual, habitacional, vías importantes de acceso, calles secundarias de bajo tráfico vehicular; servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto, red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en cinco metros sesenta centímetros con Propiedad Privada, AL ESTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número cincuenta del condominio número cinco de la manzana número uno, AL SUR, en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; y AL OESTE; en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número treinta y siete del mismo condominio.- El cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección I, Número 14444, Legajo 289, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 29 de marzo del año 2000.- Con un valor comercial de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (10) DIEZ DE FEBRERO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 10 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos en Funciones del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE LEONCIO RAMÍREZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

350.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de mayo del dos mil trece, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 76/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ, VICENTE FRANCISCO SERRANO SÁNCHEZ Y FRANCISCO SERRANO PÉREZ y continuado por los CC. GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ, FRANCISCO SERRANO PÉREZ Y MA. DEL ROSARIO SERRANO SÁNCHEZ en contra de la C. CRISTINA DEVESA LIZCANO, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle G, número 808 interior, fracción del lote 7, manzana 17, zona 01, colonia Enrique Cárdenas González, Código Postal 89309, municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 39.90 metros con fracción del mismo lote; AL NORESTE en dos medidas, 8.70 metros con fracción del mismo lote y en 1.20 metros con calle G; AL SUROESTE en 9.93 metros con fracción del mismo lote; AL SURESTE en dos medidas 17.60 metros con lote 8 y 22.30

metros con fracción del mismo lote, con una superficie de terreno de 195.50 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 3666, Legajo 6-074, de fecha doce de mayo del dos mil cinco en Tampico, Tamaulipas y datos de gravamen en Sección Segunda, Número 732, Legajo 6015 de fecha siete de febrero del dos mil seis, actualmente identificado como Finca Urbana 8476 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL (2014) DOS MIL CATORCE siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los nueve días del mes de diciembre del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

351.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00341/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. BLANCA ESTELA DE LA ROSA DE LA GARZA DE GONZÁLEZ, en contra de la C. HERMELINDA ORTIZ, SACAR a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada C. HERMELINDA ORTIZ el que se identifica como calle Etiopia número 208 entre las calles Afganistán y Camboya, de la colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo, que se identifica como lote número (7) siete, de la manzana (66) sesenta y seis, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 160.00 ciento sesenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 8.00 con lote 8, AL SURESTE: en 20.00 metros con lote número 9, AL SUROESTE, en 8.000 metros con calle Etiopia, y AL NOROESTE, en 20.00 metros con lote cinco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección Primera, Legajo 149, bajo el Número 7446, de fecha 15/02/2000, en Tampico, Tamaulipas, a nombre de la C. HERMELINDA ORTIZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$253,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá

verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de enero del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

352.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01625/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el SOLUCIONES MÁXIMAS S.A., DE C.V., en contra de los C.C. HERIBERTO NORIEGA HERNÁNDEZ Y MARÍA ISABEL ZAMARRÓN RODRÍGUEZ DE NORIEGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Automotriz, lote 11, manzana 1, colonia Fraccionamiento Laredo de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 189.91 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en una línea quebrada de tres segmentos, misma que partiendo de la esquina Noreste, del inmueble y en una dirección hacia el Poniente, la primera mide 10.00 metros de donde termina esta lineal y en una dirección hacia el Sur, la segunda mide 3.00 metros y de donde termina esta línea y en dirección hacia el Poniente, la tercera mide 2.00 metros con fracción de terreno que se reservan los señores Ramiro Martínez Luna, Lucia de León de Martínez, Roel Martínez de León y Elizabeth Garza de Martínez, y con propiedad del Señor Enrique Mejía; AL SUR en 9.00 metros con calle Automotriz, AL ORIENTE, en una línea quebrada de tres segmentos, misma que partiendo de la esquina Noreste, y en una dirección hacia el Sur, la primera mide 3.00 metros de donde termina esta línea, y una dirección hacia el Poniente, la segunda mide 3.00 metros de donde termina esta línea y en una dirección hacia el Sur, la tercera mide 17.50 metros con fracción de la propiedad del señor Enrique Mejía, y con lote 12; y AL PONIENTE en 17.55 metros con lote 10 y construcción en el existente.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente identificado ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 218 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARIBEL RIVERA CRUZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$822,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$548,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$109,600.00 (CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de diciembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

353.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del presente año (07 de enero del 2014), radicó el Expediente Judicial Número 00002/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. TRINIDAD ISIDRO BANUELOS LUNA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 20-00-00 veinte hectáreas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 1,000.00 metros con lote agrícola número 156 propiedad de la C. Justina García Noriega; AL SUR.- en 1,000.00 metros con el lote agrícola número 158 propiedad del C. José Garza Garza; AL ESTE.- en 200.00 metros con brecha 123; AL OESTE.- en 200.00 metros con brecha 122; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 16/01/2014.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

382.- Enero 28, Febrero 4 y 11.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de los corrientes (07 de enero del 2014), radicó el Expediente Judicial Número 00003/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción

Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MARÍA REGINA RÚELAS RODRÍGUEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote número 151, ubicado en la colonia Agrícola Francisco González Villarreal, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 1000.00 metros con lote 150 propiedad del C. Isidro Bañuelos Cobarrubias, AL SUR: en 1000.00 metros con lote 152 propiedad del C. Víctor Lara Rodríguez; AL ESTE: en 200 metros con brecha E-123 y AL OESTE: en 200.00 metros con propiedad del C. Fernando Gutiérrez; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 13 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

383.- Enero 28, Febrero 4 y 11.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primero de Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00513/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA, en contra de ISABEL CRISTINA GUERRERO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que se identifica como:

Solar urbano, calle Dieciséis de Septiembre, número 1310, lote 14, manzana 20, zona 2, Ex Poblado Carolina y Yucatán, de la colonia Unión Burocrática Sector 4, de El Mante, Estado de Tamaulipas, con superficie de 250.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE.- en 10.00 mts con calle Dieciséis de Septiembre; AL SURESTE.- en 25.00 mts con lote 15; AL SUROESTE.- en 10.00 mts con lote 4; y AL NOROESTE.- en 25.00 mts con lote 13; referendo catastral 21-01-08-068-006, e inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Oficina Mante, con los siguientes datos: Finca Número 16604, del municipio de Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días (naturales), en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como de siete en siete días hábiles en la Oficina Fiscal de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo el valor del bien inmueble la cantidad de \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose el DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante

certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentarse ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 16 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

418.- Enero 29 y Febrero 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

En la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a (19) diecinueve de diciembre de dos mil trece (2013).- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente: Que con fecha diecinueve de diciembre del dos mil trece, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00230/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Pedro Soto Villarreal, y continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SARAÍ GUERRERO SALAZAR; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa ubicada en calle Obrero Mundial número 151 A, entre calle 5 de Febrero y Primero de Mayo, del Fraccionamiento Buenavista, de esta ciudad, predio que tiene una superficie de terreno de 102.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 2; AL SUR, en 6.00 metros con calle Obrero Mundial; AL ESTE, en 17.00 metros, con lote 53, y AL OESTE, en 17.00 metros, con lote 55; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 86137, Legajo 1723, del municipio de Valle Hermoso, Tam, con fecha 22 de noviembre de 1995, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No.6138, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal es la cantidad de \$108,866.45 (CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 45/100 M.N.), que correspondiente a dos terceras partes de la cantidad de \$163,299.67 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M. N.); señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

462.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a (14) catorce de enero de dos mil catorce (2014).- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente: Que con fecha diecinueve de diciembre del dos mil trece, se

ordenó un edicto en el Expediente Número 00123/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Hugo Saldúa Dovalina, y continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de BLANCA LUDIVINA RANGEL LEIJA; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa ubicada en calle Buena Vista número 138 A, lote 9, manzana 2, del Fraccionamiento Buenavista, de esta ciudad, predio que tiene una superficie de terreno de 103.20 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Buenavista; AL SUR, en 6.00 metros con lote 47; AL ESTE, en 17.20 metros, con lote 10, y AL OESTE, en 17.20 metros, con lote 09; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 86197, Legajo 1724, del municipio de Valle Hermoso, Tam, con fecha 22 de noviembre de 1995, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No.6151, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal es la cantidad de \$84,860.40 (OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 40/100 M.N.), que corresponde a dos terceras partes de la cantidad de \$127,290.60 (CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 60/100 M.N.); señalándose las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

463.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00972/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de IRIS YOMARA TORRES GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Montebello A, número 609, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, del lote 33 de la manzana 15, con superficie de terreno de 60.00 m2 y de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 34, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con área común, AL ESTE, en 4.00 mts con Laguna de Montebello A, AL OESTE, en 4.00 mts con lote 12 y 13 y área común.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10993, Legajo 3-220 de fecha 18 de septiembre de 2007; y con número de Finca 90221, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$83,066.66 (OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

464.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 887/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por la C. Alejandra Judith Rodríguez Contreras, en contra de la C. CLAUDIA EDITH SÁNCHEZ ALANÍS, el Titular de este Juzgado Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote y Construcción marcada con el número 1018 de la calle Vista Alegre, lote 3, de la manzana 2, del Conjunto Habitacional Cactus II, del Fraccionamiento "San José" de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 40.00 m2 (cuarenta metros cuadrados), y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 y 2.00 metros, con lote 2, AL SUR: en 6.40 y 3.60 metros con lote 4, AL ESTE: en 4.00 metros, con límite de propiedad, y AL OESTE: en 4.00 metros con área común con calle Vista Alegre, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección I, Número 101880, Legajo 2038, de fecha 01 de abril de 1996, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 67292, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

465.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00851/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ SANDOVAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"casa ubicada en planta alta, número 65-B de la calle Gabriel, Fraccionamiento Los Ángeles y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 41, manzana 14, sobre el cual se encuentra construida; asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 8, AL SUR: en 6.00 metros con calle Gabriel, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 40, AL OESTE: en 17.00 metros con lote 42.- y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5875, Legajo 118, de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 86006 de fecha dieciocho de septiembre de dos mil doce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 06 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

466.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de diciembre de Dos Mil Trece, dictado dentro del Expediente Número 01863/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MA. DE LOS ÁNGELES PÉREZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Puerto el Mezquitil, número 14, de la Unidad Habitacional Ampliación Puerto Rico de esta ciudad, edificada sobre el lote 29 de la manzana 30, con superficie de 97.41 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.40 mts con lote 30, AL SUR, en 16.40 mts con lote 28, AL ESTE, en 5.94 mts con límite de la propiedad, AL OESTE, en 5.94 mts con calle Puerto El

Mezquital.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 42261, Legajo 846 de fecha 02 de abril de 1992 de este municipio H. Matamoros, Tamaulipas, con número de Finca 87796."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

467.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del Expediente Número 00377/2002, relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por JUANA GUADALUPE CASTILLO MUÑOZ en contra de MIGUEL ÁNGEL REYNAGA VILLASANA, mediante auto de fecha ocho de febrero del año en curso, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe en los autos que se transcriben:

En ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil trece.- Téngase por recibido el escrito recepcionado por la Oficialía de Partes en fecha treinta de enero del año en curso y signado por el C. Licenciado Marco Antonio Serrano Montalvo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la C. JUANA GUADALUPE CASTILLO MUÑOZ, personalidad que tiene acreditada en autos, por lo que con dicho escrito se le da cuenta a la titular en esta propia fecha y una vez visto el contenido de su escrito, se le tiene por hechas sus manifestaciones y una vez revisado el expediente, en vista de lo que expone en su libelo, y por encontrarse ajustada conforma a derecho, este Órgano Jurisdiccional se pronuncia, en forma legal la venta del bien inmueble por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado donde se encuentra ubicado el inmueble, así como en los Estrados del Juzgado; el cual se describe como: inmueble terreno y construcción ubicado en calle Francia N°. 1204-4, fracción 4, de los lotes 2, 2-A, 2-B, manzana 1-12, Sector I, Sección III, Región IV, de la colonia Prolongación Vicente Guerrero, C.P. 89409, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de terreno de 112.94 m2; y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.90 m con calle Francia, AL SUR en 8.95 m con fracciones 8 y 9 de los mismos lotes, AL ESTE, en 12.65 m, con fracción 3 de los mismos lotes, AL OESTE en 12.65 m con resto del lote 2-B, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 67995, Legajo 1360, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha veintidós de junio de

1987.- El cual se rematará en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo realizado por la cantidad de \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) señalándose para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda a las NUEVE HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 52, 53, 105 fracción II, 108, 467, 468, 700, 701, 702, 703 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar quien actúa con la C. Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos que Autoriza y Da Fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley en lista.- Conste.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del municipio de Tampico, Tamaulipas, como en la puerta del Juzgado de aquella ciudad, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en primera almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado el día 20 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS NUEVE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.- es dado el presente en Tampico, Tamaulipas a los 10/12/2013 09:01:35 a.m.

La C. Juez Tercero de lo Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

468.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00698/2012, promovido inicialmente por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco *Perales Pacheco (sic)*, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE MARTÍNEZ ESPINOZA, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número oficial 206, de la calle Valle Santo Domingo, lote 10, manzana 06, Fraccionamiento "Lomas de Valle Alto", de esta ciudad, con una superficie de terreno de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados), y con una superficie de construcción de 58.00 m2 (cincuenta y ocho metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L con lote 09; AL SUR: en 15.00 M.L con lote número 11; AL ESTE: en 7.00 M.L con Fracc. Valle del Bravo; AL OESTE: en 7.00 M.L con Valle Santo Domingo; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 119220, Legajo 2385, de fecha 20 de mayo de 1999, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 149857 de fecha 03 de diciembre del 2013.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a

cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

469.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 318/2012, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALBERTO REYES SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en Primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 48 (cuarenta y ocho), manzana 1 (uno), ubicado en calle Palmas Número 459 (cuatrocientos cincuenta y nueve), Fraccionamiento Vista Hermosa, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.00 M.L. diecisiete metros lineales, con lote número 49 (cuarenta y nueve); AL SUR.- en 17.00 M.L. diecisiete metros lineales, con lote número 47 (cuarenta y siete); AL ORIENTE.- en 6.00 M.L. metros lineales, con lote número 35 (treinta y cinco); AL PONIENTE.- en 6.00 M.L. metros lineales, con calle Palmas; de la Manzana 1.- AL NORTE.- con Avenida de las Torres, AL SUR.- con calle 27 (veintisiete) y manzana 5 (cinco), AL ORIENTE.- con calle Vista Franca y calle Vista Fina, AL PONIENTE.- con calle Palmas.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 13373, Legajo 2-268, de fecha 26 de junio del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 149859, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor

pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

470.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00243/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por TARJETAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. en contra de JAVIER ESCORZA TREJO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en la calle Avenida Central número 279 de la colonia "Las Águilas" de esta ciudad, identificado como manzana 4, con superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y construcción de material en el mismo edificada con una superficie de 70.00 m2 (setenta metros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts, colinda con el lote número 28, AL SUR, en 6.00 mts, colinda con Avenida Central, AL ESTE, en 17.00 mts, colina con el lote número 14, AL OESTE, en 17.00 mts, colinda con el lote número 16.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 99861, Legajo 1998, con fecha 10 de septiembre de 1990, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$926,800.00 (NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$617,866.66 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

471.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01444/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL

FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LAURA ANGÉLICA BOCANEGRA MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a Remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 12 (doce) de la calle Geranio, con número oficial 519 (quinientos diecinueve) de la manzana 92 (noventa y dos) del Conjunto Habitacional Rincón de las Flores Etapa V-F, el cual tiene una superficie de 75.00 (setenta y cinco metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 M.L. (cinco metros lineales) con calle Geranio, AL SUR: en 5.00 M.L. (cinco metros lineales) con lote 27, AL ESTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales), con lote 12-A (doce guion A) muro medianero de por medio, AL OESTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales), con lote 11 (once).

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS ML CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$169,300.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 14 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

472.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 235/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ROSA IDALIA HERRERA PÉREZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa ubicada en la calle Begonías, marcada con el número 404, Tote 03, manzana 91, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, con superficie de construcción de 102.00 metros cuadrados, de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 64; AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Begonías; AL ORIENTE: en 17.00 metros, con lote 04; AL PONIENTE: en 17.00 metros, con lote 02, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 23390, Legajo 2-468, de fecha 25 de agosto del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 146747, de fecha veinticinco de septiembre de 2013, de este municipio de Reynosa.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la

inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

473.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de enero del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00163/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA ISABEL GORGORITA LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Rosales número 462, manzana 95-A, lote 2, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 65; AL SUR en 6.00 m con calle Rosales; AL ORIENTE en 17.00 m con lote 03; y AL PONIENTE en 17.00 m con lote 01.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 26026, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. MARÍA ISABEL GORGORITA LÓPEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$128,666.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,733.33 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos

sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

474.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de enero del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00277/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JULIO CESAR REYES SOTO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Avenida los Colorines Poniente número 548, lote 27, manzana 72, Fraccionamiento Villa Florida, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 40; AL SUR en 6.00 m con Avenida de los Colorines Poniente; AL ORIENTE en 17.00 m con lote 28; y AL PONIENTE en 17.00 m con lote 26, dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 146726, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JULIO CESAR REYES SOTO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,600.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

475.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01181/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de los C.C. MABEL DEYANIRA GARZA JAIME, ARTURO QUINTERO SALAZAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Paseo Chavacano número 64, del Fraccionamiento "Paseo Residencial" edificada sobre el lote 32 de la manzana 1, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote 31, AL SUR, en 17.00 mts con lote 33, AL ESTE, en 6.00 mts con propiedad privada, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Paseo Chavacano.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 19019 Legajo 381 de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

476.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00396/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado legal de "BBV BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBV BANCOMER, en contra de MARTHA ESTHER VELAZCO BETANCOURT, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano con las construcciones en el existentes, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se indican a continuación: AL NORTE.- en 20.00 metros, con propiedad de la señora Herminia Alonso Aguilar; AL SUR.- en 20.00 metros, con propiedad de la señora Dolores Avalos Reyna; AL ESTE.- en 10.00 metros, con calle Guayalejo; y AL OESTE.- en 10.00 metros, con propiedad del señor José Zúñiga, con datos de inscripción en el Registro

Público de la Propiedad, en la Sección I, bajo el Número 63812, Legajo 1277, en el municipio de Mante, Tamaulipas, de fecha 22 de abril de 1987, y en la Sección de Hipotecas, con los siguientes datos: Sección Segunda, Número 790, Legajo 5-016, de fecha 09 de agosto de 2007, municipio Mante, Tamaulipas, e inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Oficina Mante, con los siguientes datos: Finca Número 15129, del municipio de Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días (naturales), en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, así como de siete en siete días hábiles en la Oficina Fiscal de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo el valor del bien inmueble la cantidad de \$915,000.00 (NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose el DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 16 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

477.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1460/2010, promovido por METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M E.N.R en contra de MARIO CESAR SÁNCHEZ LIMÓN el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno número 13 de la manzana 9, ubicada en calle Cedro, número oficial 124 del Fraccionamiento los Fresnos residencial de esta ciudad, con una superficie de 557.15 m2 (quinientos cincuenta y siete punto quince metros cuadrados) de terreno y 103.54 (ciento tres punto cincuenta y cuatro metros cuadrados de construcción) y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 23.21 M.L. con lotes 16, 17 y 18, AL SUR: en 23.21 M.L. con calle Cedro, AL ESTE: en 24.00 M.L. con lote 12, y AL OESTE: en 24.00 M.L. con calle Álamo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado como la Finca Número 140065, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, menos la rebaja del 20% por tratarse de segunda almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 4 de diciembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

478.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01453/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA Sociedad que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra del C. MIGUEL MORELOS ROMERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Montevideo, número 308, lote 24, manzana 28, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 139962, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$174,666.66 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,933.33 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de diciembre del año 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

479.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete del mes de noviembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01295/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA sociedad que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada ABN AMRO BANK (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de los C.C. JESÚS MARTÍN PACHECO GUERRERO Y ERÉNDIRA LUGO BOJÓRQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Gabriel García Márquez, número 1002, manzana 174-A, lote 2 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 139035, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$46,666.66 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre del año 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

480.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha tres de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 813/2011, promovido por METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M E.N.R. por sus propios derechos. y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO en contra de EDUARDO GARZA TREVIÑO Y LORENA ARMANDINA SÁNCHEZ TURRUBIATES el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno número 6, de la manzana 59-A, ubicada en Sierra de Zapaliname, número oficial 511 del Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, con una superficie de 201.88 m2 (doscientos uno punto ochenta y ocho metros cuadrados) de terreno y 149.00 m2 (ciento cuarenta y nueve metros cuadrados), de construcción y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.30 M.L. con calle Sierra de Zapaliname, AL SUR: en 10.30 M.L. con lote 23 y 22, AL ORIENTE: en 19.60 M.L. con lote 7, y AL PONIENTE: en 19.60 M.L. con lote 5, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado como la Finca Número 144332, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 4 de diciembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

481.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1456/2010, promovido por METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M E.N.R. por sus propios derechos. y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO en contra de ENEDELIA PÉREZ GALVÁN y el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno número 29, de la manzana 1, ubicada en calle Inglaterra, número oficial 256 del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III segunda etapa de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 62.00 m2 (sesenta y dos metros cuadrados), de construcción, y se localiza bajo las medidas, y colindancias: AL NOROESTE: en 6.50 M.L. con límite de propiedad, AL

SUROESTE: en 6.50 M.L. con calle Inglaterra, AL SURESTE: en 14.00 M.L., con lote 30, y AL NOROESTE: en 14.00 M.L. con lote 28, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado como la Finca Número 1895, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, menos la rebaja del 20% por tratarse de segunda almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 6 de diciembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

482.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00555/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MANUEL FELIPE ELIZONDO RODRÍGUEZ Y VIRGINIA RODRÍGUEZ SANDOVAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno urbano marcados con los números 1 (uno) y 2 (dos) de la manzana 51 (cincuenta y uno) del Fraccionamiento Las Arboledas, de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie total de 375.00 m2., que se identifica con siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 30, AL SUR, en 15.00 mts con Avenida las Arboledas, AL ORIENTE, en 25.00 mts con calle Sándalo, AL PONIENTE, en 25.00 mts con lote número 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3363, Legajo 3-068 de fecha 13 de junio de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$910,927.44 (NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL)(sic), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$607,280.96 (SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 96/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 29 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

483.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve del mes de diciembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00927/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. (BANAMEX) en contra de los C.C. WILLIAMS MORALES VARGAS Y YANIRA SARAHI MACÍAS LARUMBE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Washington, número 115, de la colonia Fraccionamiento Haciendas las Fuentes III de esta ciudad, lote 29, manzana 9, con una superficie 126.99 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 19.41 m con lote 30 ; AL SUR en 19.67 m con lote 28 ; AL ESTE en 6.50 m con lote 18; y AL OESTE en 6.50 m con calle Washington.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 5952 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. WILLIAMS MORALES VARGAS Y YANIRA SARAHI MACÍAS LARUMBE; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

484.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, se ordenó dentro del Expediente 01622/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza en su carácter

de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. y continuado por el C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RAMOS como nuevo cesionario de la parte actora, en contra de JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ SEGURA Y PATRICIA EDITH CASTRO MARTÍNEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada el que se identifica como: departamento 3, número 46-3 del módulo 46, construido sobre el lote número 46 de la manzana 2, ubicado en calle Privada Robles, en cual consta de sala, comedor, cocina, alcoba, dos recamaras, baño completo y patio de servicio, con una superficie de 68.00 m2 (sesenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.15 metros con departamento 47-4 y 1.50 metros con cubo de luz, AL SUR: en 9.65 metros con departamento 46-4 y 4.00 metros con área común AL ESTE: en 3.20 metros con departamento 49-4 y 2.80 metros con cubo de luz, AL OESTE: en 3.50 metros y 2.50 metros con área común y fachada que ve a la Privada Roble, arriba: con azotea, abajo: con departamento 46-1, correspondiéndole a dicha vivienda un indiviso de (1.5625%) sobre las partes comunes del régimen.- Inmueble que fue adquirido por el demandado mediante escritura pública, Escritura Número 6470 (seis mil cuatrocientos setenta) Volumen Número 269 (doscientos sesenta y nueve) fecha 8 (ocho) de junio del año 1995 (mil novecientos noventa y cinco) ante la fe del C. Licenciado Guillermo Peña Sam, Adscrito a la Notaria Pública 215, por Licencia Concedida a su Titular Licenciado Ramón Durón Ruiz, con ejercicio en Cd. Victoria, Tamaulipas, la cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I bajo el Número 71365, Legajo 1428 de fecha 11 de julio del año 1995 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Hipoteca inscrita en la Sección II bajo el Número 35150, Folio 703 de fecha 11 (once) de julio del año 1995 (mil novecientos noventa y cinco), del municipio de Madero, Tamaulipas).- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, conforme a lo dispuesto por el artículo 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por DOS VECES de siete en siete días, se precisa la postura base del remate en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete de enero del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

485.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

Por auto de fecha trece de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 248/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González y continuado por el C. Lic. Gerónimo Valdéz López apoderado legal del BANCO

NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de los C.C. BERTHA ALICIA MORENO SOTO y ARTEMIO MENDOZA CASTRO, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno ubicado en la calle Carlos A. Madrazo, número oficial 523, de la colonia 5 de diciembre, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de terreno de 150.00 m2 (ciento cincuenta metros cuadrados), y una superficie de construcción de 142.00 m2 (ciento cuarenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.00 metros colinda con lote 166; AL SUR: en 25.00 metros colinda con propiedad de Viviano Carreño; AL ESTE: en 06.00 metros con lote 185; AL OESTE: en 06.00 metros con calle Carlos A. Madrazo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 63026, Legajo 1261, de fecha 08 de abril de 1987, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 100446 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a pastores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$843,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

486.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 919/2011, promovido por el Lic. Gerónimo Valdéz López, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de los C.C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ VARGAS Y ANGÉLICA MORENO MÁRQUEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 3, ubicado en la Privada San Silvestre, número 104, de Villa San Silvestre del Fraccionamiento Villa San José de esta ciudad, con una superficie de 90.00 (noventa metros cuadrados) con construcción de casa habitación en el existente de (72.30) setenta y dos metros treinta centímetros cuadrados.- A este inmueble le corresponde una pared medianera de 12.50% (doce punto cincuenta por ciento), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con casa 6 de Villa San Fabián; AL SUR: en 6.00 M.L., con Privada San Silvestre; AL ESTE: en 15.00 M.L., con casa 2; y AL OESTE: en 1.37, 11.23 y 2.40 M.L., con casa 4; inscrito

en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 2055, Legajo 2042, de fecha 3 de abril del 2002, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 119241 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos per DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de Primera Almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'040,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

487.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve del mes de diciembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01665/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. (BANAMEX) en contra de los C.C. CARLOS ALBERTO PANCARDO MONTECINOS Y NANCY VALERIA RODRÍGUEZ AGUILAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Andador Francisco González Bocanegra número 630, de la colonia Cinco de Diciembre de esta ciudad, lote 327, manzana 19, con una superficie de terreno 300.00 m2 y superficie construida 139.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 25.00 M.L. con lote 326 ; AL SUR en 25.00 m con lote 328 ; AL ESTE en 12.00 m con Andador Francisco González Bocanegra; y AL OESTE en 12.00 m con lote 486.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 95409 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. CARLOS ALBERTO PANCARDO MONTECINOS Y NANCY VALERIA RODRÍGUEZ AGUILAR; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECINUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$1,091,000.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la

finca hipotecada, la cantidad de \$727,333.33 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$145,446.66 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

488.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1413/2011, promovido por la Lic. Juana Cruz Espinosa, apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por la Lic. María del Rosario Hernández Montes apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA BLANCO, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 46, de la manzana 133, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, en calle Cedro número 539, el cual tiene una superficie de 90.00 m2 (noventa punto cero) metros cuadrados, de terreno y 40.14 m2 (cuarenta punto catorce) metros cuadrados de construcción, y que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con lote 21, AL SUR: en 6.00 metros, con calle Cedro, AL ESTE: en 15.00 metros, con lote 45, y AL OESTE: en 15.00 metros, con lote 47, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 5a, de la Finca Número de fecha 01 de noviembre de 2010, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 61697 de fecha 03 de diciembre del 2013.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó mediante junta de peritos en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente

en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

489.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 421/2010, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de GUILLERMO HIRAM CABRERA VERGARA y el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote 15, de la manzana 07, tipo 2C-TI-Vubicada Privada, en el Condominio Alondra, del Condominio Horizontal Vertical Villas de Imaq en Reynosa, Tamaulipas, con número oficial 34, el cual tiene una superficie de terreno 43.40 m2, y una construcción de 63.45, y cuenta con un cajón para estacionamiento precisamente el número 15, correspondiéndole un indiviso de 1.18%, identificándose con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.30 M.L., y 5.55.M.L.con casa número 16, AL SUR: en 8.10, M.L., y 2.75 M.L., con casa número 14, AL ESTE: en 4.00 M.L., con propiedad privada, AL OESTE en 4.00 M.L., con área común de estacionamiento (privada), cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 66503, Legajo 1331, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 4/06/1998.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo por tratarse de tercera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 4 de diciembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

490.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha seis de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 693/2010, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de LAURO VÁZQUEZ JAMESON Y HERMELINDA MORALES PÉREZ y el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera

almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote 18, de la manzana 07, condominio 10, ubicada calle Mónaco, número 210 del Fraccionamiento Haciendas Las Fuentes II, de esta ciudad, con una superficie de 99.578 (noventa y nueve metros quinientos setenta y ocho milímetros cuadrados) de terreno y 76.00 m2 (setenta y seis metros cuadrados) de construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.791 M.L. (trece metros setecientos noventa y un milímetros lineales) con calle Nepal Oriente, AL SUR: en 14.660, M.L. (catorce metros seiscientos sesenta milímetros lineales) con lote número 19, AL ESTE: en 7.054 M.L. (siete metros cincuenta y cuatro milímetros lineales) con calle Mónaco y AL OESTE en 7.00 M.L. (siete metros lineales), con lote número 17, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 10909, Legajo 2-219, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 4/10/2005.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo por tratarse de tercera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 8 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

491.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01247/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del ciudadano CIRO MARTÍNEZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble calle Cerrada Pino número 738, manzana 2, vivienda 19, condominio 31, del Conjunto Habitacional Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 48.20 metros cuadrados y de construcción 40.97 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 4.35 metros, con área común del mismo condominio, AL SUR.- en 4.35 metros, con área común del mismo condominio, AL ESTE.- en 11.08 metros, con área común del mismo condominio, AL OESTE.- en 11.08 metros, con vivienda 20 del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, No 2857, Legajo 6-058, de fecha 17 de abril del 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de

que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 08 de enero de 2014, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

492.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00756/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de los C.C. LAURA REYES SALAS Y ABDÓN SÁNCHEZ CÁRDENAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Zenith número 40, del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer" edificada sobre el lote 21 de la manzana 5, con superficie de terreno de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 20, AL SUR, en 14.00 mts con lote 22, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Zenith, AL OESTE, en 7.00 mts con lote 60.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5967 Legajo 120 de fecha ocho de febrero del dos mil, con Número de Finca 95605, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$367,690.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$245,126.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 66/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

493.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00305/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ LEDEZMA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virtudes número 45-B y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 19, de la manzana 19, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, en el Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 19 de la manzana 19, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 12, AL SUR, en 6.00 mts con calle Virtudes, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 18, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 49697, Legajo 994 de fecha 09 de febrero de 1995, con Número de finca 92418, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$108,666.66 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 14 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

494.- Febrero 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (09) nueve de diciembre de dos mil trece, en los autos del Expediente 00929/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT por conducto de su apoderado, Licenciado Enrique Sias Pecina, en contra de MOISÉS GUERRERO VALDÉZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble casa habitación marcada con el número ciento tres (anteriormente 101 ciento uno), ubicada en la calle Ignacio Comonfort y terreno sobre el cual está construida que es el lote número tres de la manzana ciento setenta y tres, colonia Tamaulipas, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 419.20 m2, (cuatrocientos diecinueve metros veinte decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 catorce metros con el lote cuatro; AL SUR, en 13.90 trece metros, noventa centímetros, con la calle Ignacio Comonfort; AL ORIENTE, en 30.00 treinta metros, con el lote doce; y AL PONIENTE, en 30.00 treinta metros, con lote uno.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad con datos de la Finca Número 20320, inscripción segunda, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil diez, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran ubicados en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor

circulación en el segundo distrito judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (26) VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$4,950,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de enero de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARIA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

495.- Febrero 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01065/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. MARIA GUADALUPE VILLEGAS MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Purificación, número 237, lote 3, manzana 2, Fraccionamiento San Miguel Nuevo de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 702, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el Expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$150,757.34 (CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$100,504.89 (CIEN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$20,100.97 (VEINTE MIL CIEN PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de diciembre del año 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

496.- Febrero 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de diciembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00389/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Ángel Alberto Flores Ramos, apoderado legal del INFONAVIT en contra de ELISEO RODRÍGUEZ FUENTES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle José Blasio, número 46, lote 20, manzana 63, Fraccionamiento Licenciado Benito Juárez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 19, AL ESTE: 6.00 metros con lote 37; AL SUR: 17.00 metros con lote 21; y AL OESTE: 6.00 metros con calle Andador Treinta y Dos; y con un valor de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

497.- Febrero 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de enero del año dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00811/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT en contra de FELIPE DE JESÚS DOMÍNGUEZ ESPINOZA Y MARÍA GUADALUPE CRUZ CÁMARA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Príncipe Salm Salm, número 36, lote 4, manzana 49, Fraccionamiento Licenciado Benito Juárez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 3; AL SUR: 17.00 metros con lote 5; AL ESTE: 6.00 metros con lote 40, y AL OESTE: 6.00 metros con calle Príncipe de Salm Salm; y con un valor de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del

Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

498.- Febrero 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha once días de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 289/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Gabriela Morales Loyda, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por DANIEL DOMINGO PERALES PACHECO En contra de los C.C. JUAN ALBERTO TORRES SEGURA Y ELVIRA GÓMEZ GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Boulevard Imaq, de Villa Colibri número 35, lote 11, manzana 6, del Fraccionamiento "Villas de Imaq", en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas una superficie de 43.40 m2 (metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.30 y 5.55 metros con casa 12, AL SUR: en 8.10 y 2.75 metros con edificio departamento 6, AL ESTE: en 4.00 metros con casa 33 del Condominio Villa Cigüña, AL OESTE: en 4.00 metros con área común de estacionamiento, privada indiviso de 0.97%; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 60341, Folio 1007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 20 de enero de 1998.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

499.- Febrero 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA MAGDALENA Y/O MAGDALENA MÁRQUEZ SAUCEDO, denunciado por el C. JULIO CESAR MARTÍNEZ MÁRQUEZ, asignándosele el Número 504/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial

del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los dieciséis días del mes de enero de dos mil catorce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

500.- Febrero 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de noviembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01335/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA DELIA ALEXANDRE RIVAS, denunciado AMPARO ELOÍSA GONZÁLEZ ALEXANDRE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 14 días del mes de enero de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

501.- Febrero 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de enero de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00048/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVANGELINA CASTILLO GÓMEZ, denunciado por los C.C. BEATRIZ EUGENIA TAYLOR CASTILLO, EDUARDO ENRIQUE TAYLOR CASTILLO, ELISA MARGARITA TAYLOR CASTILLO, SUSANA TAYLOR CASTILLO, WALTER ERNESTO TAYLOR CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 21 de enero de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

502.- Febrero 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la

radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BULMARO DAVID FLORES PÉREZ, denunciado por la C. MARÍA ANASTACIA VÁZQUEZ GÓMEZ, asignándosele el Número 1282/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los catorce días del mes de noviembre de dos mil trece.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

503.- Febrero 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00013/2014, denunciado por los C.C. SAMUEL AGUILAR VARGAS, REBECA GÓMEZ EVANS Y JANET SMITH RANERO, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARGARITA RANERO ESTRADA, quien falleció el día (27) veintisiete de noviembre del año dos mil trece (2013), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 16 de enero de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

504.- Febrero 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00025/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE DORIA MORALES, JERÓNIMO JUÁREZ ORTIZ, denunciado por GERÓNIMO JUÁREZ DORIA, MA. GUADALUPE JUÁREZ DORIA, DIANA ISABEL JUÁREZ DORIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

505.- Febrero 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01359/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN JORGE GUTIÉRRES RAMÍREZ, denunciado por la C. ANGÉLICA GUTIÉRRES HERNÁNDEZ VIUDA DE GUTIÉRRES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

506.- Febrero 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GENARO BENAVIDES VÁZQUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 1 de abril del año 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00333/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Matrimonio, promovido por el C. VÍCTOR SÁNCHEZ ALDAPE, en contra de la C. HITAI VICENCIO MENDOZA mediante auto de fecha 13 de enero del año en curso se ordenó, emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar, el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente 17/01/2013 15:25:32 p.m. (2014).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

507.- Febrero 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

JUAN CARLOS ROBLES GONZÁLEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (10) diez de enero del año dos mil catorce (2014), dictado dentro del Expediente Número 00136/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por la Lic. Gabriela Francisca Luna Marroquín, en su carácter de apoderada del C. JUAN CARLOS ROBLES ORTIZ, en contra de C. ROMINA ROBLES GONZÁLEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. JUAN CARLOS ROBLES GONZÁLEZ, haciéndole saber al tercero llamado a Juicio JUAN CARLOS ROBLES GONZÁLEZ, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dada el presente a los 16 de enero de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

508.- Febrero 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LEONEL CÓRDOVA CASTILLO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (18) dieciocho de diciembre de dos mil trece, ordenó se emplazara la radicación del Expediente Número 00682/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por ALICIA VALDÉZ RESÉNDIZ, en contra de LEONEL CÓRDOVA CASTILLO, conforme a los siguientes autos:

En Altamira, Tamaulipas, quince (15) días del mes de julio del año dos mil trece.- Téngase por presentados a los C.C. ALICIA VALDÉZ RESÉNDIZ, MARTHA VALDÉZ RESÉNDIZ, VICTORIA VALDÉZ RESÉNDIZ, GENOVEVA VALDÉZ RESÉNDIZ Y OTILIO VALEZ RESÉNDIZ, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompañan, demandando en la Vía Ordinaria Civil Reivindicatoria, al C. LEONEL CÓRDOVA CASTILLO, con domicilio en calle España Número 1003, esquina con Ramos Arizpe, colonia Vicente Guerrero, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89580, de quien reclama las prestaciones marcadas en su escrito.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca. Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por el Secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio este Distrito Judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- La cédula en estos casos se entregará a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentará razón en la diligencia.- Se previene a la parte demandada: para que al momento de contestar la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento,

así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que en caso de que este no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por media de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Se tiene como representante común de la parte actora a la C. GENOVEVA VALDÉZ RESÉNDIZ.- Se tiene como abogado patrono del ocurso al Licenciado Antonio Ramos Zúñiga, por autorizados a los que indica en su escrito, a fin de que oigan, reciban notificaciones y tengan acceso al expediente.- Como su domicilio convencional el que precisa.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 108, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las Licenciadas Zulma Yaritza Salas Rubio y C. Rosa Margarita Villar Saldivar, testigos de asistencia que autorizan.- Damos Fe.- Expediente Número 00682/2013.- Firmas ilegibles.- Rúbrica.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, (18) dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).- Por presentada a la C. GENOVEVA VALDÉZ RESÉNDIZ, actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en atención al mismo en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada no fue ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y la C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan.- Damos Fe.- Expediente: 00682/2013.- Firmas ilegibles.- Rúbrica.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Radicación.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara

practicar en el domicilio ya conocido.- En la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 08 de enero de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

509.- Febrero 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. OSWALDO PORTILLO MARTÍNEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete del mes de mayo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 519/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO INVEX S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en contra del C. OSWALDO PORTILLO MARTÍNEZ de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Declaración judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado mediante Escritura Pública Número 7,528 siete mil quinientos veintiocho del Volumen CCCLXIX trescientos sesenta y nueve, de fecha 26 de mayo del 2009, de una parte representada por el Ing. Armando Alfredo Chavarría Ríos y el Lic. Eugenio Montemayor Martínez en representación de ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO" actualmente ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y como administrador del fideicomiso 801 (ochocientos uno), y por la otra parte el C. Oswaldo Portillo Martínez, en su carácter de parte acreditada.

B).- Por concepto de suerte principal, conforme a lo establecido en el Estado de Cuenta Certificado y agregado a la demanda se reclaman las siguientes cantidades.

C).- El pago de la cantidad de \$332,172.68 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.) por concepto de Capital Crédito hasta el día 01 de noviembre del 2012; ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a esta demanda, celebrado por el C. OSWALDO PORTILLO MARTÍNEZ con mi representada ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO" actualmente ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y como administrador del Fideicomiso 801 (ochocientos uno), mediante Escritura Pública Número 7,528 siete mil quinientos veintiocho, del Volumen CCCLXIX trescientos sesenta y nueve, de fecha 26 de mayo del 2009, contrato inmerso en Capítulo Tercero de las Clausulas Financieras de la referida Escritura Pública, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número de Finca 2533 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, como se acredita con el Certificado de Registración que se anexa a la presente demanda.

D).- El pago de la cantidad de \$8,031.82 (OCHO MIL TREINTA Y UNO PESOS 82/100 M.N.) por concepto de Capital Amortizado hasta el día 01 de noviembre del 2012; en

términos de lo establecido en la Cláusula Séptima (Capítulo Tercero de las Clausulas Financieras) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada.

E).- El pago de la cantidad \$79,919.49 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 49/100 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios hasta el día 01 de Noviembre del 2012, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta (Capítulo Tercero de las Clausulas Financieras) relativa al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada.

F).- El pago de la cantidad de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios hasta el día 01 de noviembre del 2012, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, con términos de lo establecido en la Cláusula Sexta Inciso "B" (Capítulo Tercero de las Clausulas Financieras) relativa al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada.

G).- El pago de la cantidad \$4,331.20 (CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 50/100 M.N.)(sic) por concepto de Primas de Seguros hasta el día 01 de noviembre del 2012, en términos de lo establecido en la Cláusula Decima Cuarta (Capítulo Tercera de las Clausulas Financieras) relativa al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada.

H).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del referido demandado, por auto de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil trece, se ordenó emplazar a este a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio al demandado OSWALDO PORTILLO MARTÍNEZ, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

510.- Febrero 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. LUIS MIGUEL IGLESIAS ELIZONDO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de julio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00779/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre

Nulidad de Escritura, promovido por el C. MIGUEL IGLESIAS MUÑOZ, en contra del C. LUIS MIGUEL IGLESIAS ELIZONDO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La nulidad de la Escritura Pública Número 7093, Volumen CIXIII, Centésimo Sexagésimo Tercero, elaborada por Notario Público Número 18, Licenciado Horacio Hinojosa González, de fecha 11 de octubre del 2012, respecto a la protocolización de las constancias relativas al expediente 159/2012, correspondiente a Juicio Sumario Civil Sobre Nulidad de Escritura que promoviera el C. LUIS MIGUEL IGLESIAS ELIZONDO, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, y con datos de inscripción ante el Instituto Registral Catastral de Tamaulipas, Finca Número 109467.

B).- Del Notario Público Número 18 Licenciado Horacio Hinojosa González, la cancelación del Acta Número 7093, del Volumen CLXIII, Centésimo Sexagésimo Tercero, elaborada en esta ciudad, el día 11 de octubre del 2012, sobre protocolización de constancias, relativas a Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, que se ventilara en el Expediente Número 159/2012, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de esta localidad, al decretarse sentencia firme que declare por ser procedente, la nulidad de título de propiedad en cita.

C).- Del Director o Encargado del Instituto Registral y Catastral del Estado, con ejercicio y residencia en este municipio, la Cancelación de la Inscripción de la Finca Número 109467, correspondiente al Acta Número 7093, Volumen CLXIII, Centésimo Sexagésimo Tercero, pasada ante la fe del Fedatario Público Horacio Hinojosa González, fechada el 11 de octubre del 2012, sobre Protocolización de Constancias de Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, que promoviera fuera de todo orden legal, LUIS MIGUEL IGLESIAS ELIZONDO, ante el Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de esta localidad.

D).- Como consecuencia de lo anterior, la entrega a mi favor, de la superficie de terreno que legalmente me corresponde, por parte de los demandados, en virtud de la acreditación de que el suscrito soy legítimo propietario.

E).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación de este proceso.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil catorce, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, LUIS MIGUEL IGLESIAS ELIZONDO, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, debiendo prevenir señalar el domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le harán por Estrados, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

511.- Febrero 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. SOFÍA MONTAÑO MÉNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre de dos mil trece (2013), ordenó emplazar por edictos y en fecha veinticinco de febrero del año dos mil trece, la radicación del Expediente Número 182/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PERLA PACHECO MONTAÑO, con el carácter de apoderada general de HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial que ha operado el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado mediante el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en primer lugar y grado de preferencia celebrado bajo Escritura Pública Número 4,270, Volumen 150, de fecha 15 de diciembre del 2008, ya que su ahora demandada incumplió con sus obligaciones de pago a partir de la mensualidad número 20 ya que la demandada ha dejado de cumplir con los pagos a que está obligada, desde la obligación pagadera el día 02 de agosto del 2010.- Lo anterior con fundamento en la Cláusula Tercera de las Cláusulas Generales del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en primer lugar y grado de preferencia.

1.- Pago de la cantidad de \$311,927.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal capital vigente y capital vencido, cantidad que se desglosa de la siguiente forma:

I.- Capital vigente \$290,675.45 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.), el pago que se exige y debe solventar ya que su ahora demandada incumplió con sus obligaciones de pago a partir de la mensualidad número 20 ya que la demanda ha dejado de cumplir con los pagos a que está obligada, desde la obligación pagadera el día 02 de agosto del 2010, lo anterior en los términos de la Cláusula Tercera de las cláusulas generales del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en primer lugar y grado de preferencia de donde se desprende de su inciso a) Si la parte acreditada deja de pagar cualquier suma que es a su cargo por virtud de este instrumento, como entre otras son, un pago o más de capital o intereses convenidos en esta escritura.

II.- Capital vencido \$21,252.47 (VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.) el pago que se exige y debe solventar ya que su ahora demandada incumplió con sus obligaciones de pago a partir de la mensualidad número 20 pagos a que está obligada, y que corresponde a la obligación pagadera el día 02 de agosto del 2010, al corte de fecha 31 de enero del 2013 en los términos de la cláusula Tercera de las cláusulas generales del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en primer lugar y grado de preferencia.

2.- Pago de la cantidad de \$119,346.04 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios comprendidos del periodo del día 02 de agosto de 2010 al día 31 de enero de 2013, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, en los términos de la Cláusula Tercera del capítulo II cláusulas financieras del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado de Preferencia y conforme a la Liquidación que por dicho concepto se realice en ejecución de sentencia.

3.- Pago por la cantidad de \$261.54 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.) por concepto de

intereses moratorios, comprendidos del día 02 de agosto de 2010 al día 31 de enero de 2013, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, en los términos de la Cláusula Cuarta del capítulo II, cláusulas financieras del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado de Preferencia, y conforme a la liquidación que por dicho concepto se realice en ejecución de sentencia.

4.- Pago de la cantidad de \$8,469.71 (OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.) por concepto de primas de seguros, comprendidos del día 02 de agosto de 2010 al día 31 de enero de 2013, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, en los términos de la Cláusula Decima Quinta del capítulo II, Cláusulas Financieras del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado de Preferencia. Más las que se sigan generando por el incumplimiento antes señalado hasta la total liquidación del adeudo.

B).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 11 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

512.- Febrero 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C.C. NISSA GIOVANNI GRIMALDO LARA Y FROYLAN GRIMALDO LARA
DOMICILIOS IGNORADOS.

La Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de octubre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00892/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FROYLAN GRIMALDO ESPINOSA, en contra de NISSA GIOVANNI GRIMALDO LARA Y FROYLAN GRIMALDO LARA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Cancelación Definitiva de la Obligación de otorgamiento de pensión alimenticia que fue decretada dentro de los autos del Expediente 63/2006.

Por auto de fecha seis de diciembre de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a los C.C. demandados NISSA GIOVANNI GRIMALDO LARA Y FROYLAN GRIMALDO LARA, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esas personas, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última

publicación, y haciéndole del conocimiento a los demandados en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha seis de diciembre de dos mil trece, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

513.- Febrero 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1844/2011 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García representante legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de YANETH PÉREZ CUELLO Y usted de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$516,374.85 (QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.), por concepto de capital insoluto. mismo que mi representada por esta vía reclama al declarar judicialmente vencido el plazo para el pago del crédito mediante el vencimiento anticipado, conforme a lo previsto y convenido en la Cláusula Decima Sexta, del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de fecha 14 de julio de 2006, importe calculado a partir del 30 de junio de 2011, como así se precisa en el Estado de Cuenta certificado por el contador facultado por la Institución Bancaria que represento C.P. OREL SALINAS HINOJOSA, mismo que me permito anexar, el cual cumple las formalidades que exige el artículo 68 de la Ley de Instituciones de crédito.

B).- El pago de la cantidad de \$15,090.24 (QUINCE MIL NOVENTA PESOS 24/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, determinados de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato antes descrito, generados por el periodo comprendido desde el día 1 de junio de 2011, hasta el 30 de septiembre de 2011, como así se precisa en el estado de cuenta certificado por el contador facultado por la institución bancaria que represento, más los que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo.

C).- El pago de la cantidad de \$268.14 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, determinados de conformidad con lo establecido en la cláusula octava el contrato antes descrito: generados desde el día 1 de julio de 2011, hasta el 30 de septiembre de 2011, como así se precisa en el estado de cuenta certificado por el contador facultado por la institución bancaria que represento más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

D).- La declaración del vencimiento anticipado del plazo concedido a la parte demandada, en los términos de lo pactado en la Cláusula Decima Sexta, por haber incurrido en incumplimiento de las obligaciones de pago establecidas a su cargo.

E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias

simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 19 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

514.- Febrero 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MELQUIADEZ CRUZ DÍAZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de noviembre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 01246/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad promovido por JOSÉ GUADALUPE WALLE CORTINAS, en contra de MELQUIADEZ CRUZ DÍAZ Y ARNULFO ÁVILA CARRANZA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MELQUIADEZ CRUZ DÍAZ por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

515.- Febrero 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

YOLANDA VALDÉS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Par auto de fecha, cuatro de noviembre del año dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 845/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Guarda y Custodia, promovido por el C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ ESPINOZA en contra de la C. YOLANDA VALDÉS.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora YOLANDA VALDÉS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su

disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

516.- Febrero 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
ALFONSO GUERRA CHÁVEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de diciembre dos mil trece radicó el Expediente Número 01083/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. en contra de ALFONSO GUERRA CHÁVEZ, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de enero de 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

517.- Febrero 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LA SUCESIÓN LEGAL DE MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00781/2013 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por el C. RAÚL CABRALES MALDONADO en contra de la Sucesión Legal de MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas a (18) dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).- Con el anterior escrito de cuenta, y tomando en consideración que ya se rindieron los informes solicitados a los Juzgados Familiares de este Segundo Distrito Judicial, en los términos referidos, en tal virtud y vista su promoción inicial, téngase por presentado al C. RAÚL CABRALES MALDONADO, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, en contra de la Sucesión Legal de MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos a) y b) de su demanda de mérito, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se

admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00781/2013, y previo a dictar auto de emplazamiento, gírese atento oficio a la Dirección General de Notarías, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado, si existe registrado algún testamento a nombre de la finada C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ, y en su caso, lo informe a la brevedad posible.- Notifíquese.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los (09) nueve días del mes de enero del año (2014) dos mil catorce.- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. RAÚL CABRALES MALDONADO, quien actúa dentro del Expediente 781/2013, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio de la Sucesión Legal de MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicha Sucesión, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la Sucesión Legal de MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 40, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 10 de enero de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

518.- Febrero 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00191/2007 relativo al Juicio

Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Eustacio Reyes Hernández en su carácter de endosatario en procuración de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. en contra de MIGUEL OJEDA PONCE, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado MIGUEL OJEDA PONCE el que se identifica como: Finca Número 8163, del municipio de Tampico, Tamaulipas, departamento 3, del edificio 103, de la Unidad Habitacional Jesús Elías Piña, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOR-PONIENTE: en 0.40 metros con fachada a área común del régimen y 9.045 metros con régimen número 6; AL SUR-PONIENTE: en 2.15 metros y 3.00 metros con fachada a área común del régimen y 3.15 metros con fachada a área común de la Unidad Condominial; AL SUR-ORIENTE: en 2.145 metros, 6.70 metros y 1.00 metros con fachada a área común del régimen; AL NOR-ORIENTE en 3.00 metros con fachada de área común del régimen y 5.30 metros con departamento número 2; arriba.- con departamento número 6; abajo: con terreno.- Indiviso: 11.1111%, con superficie de 38.00 metros cuadrados.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse en los Periódicos Oficial del Estado, así como en un diario de los de mayor circulación en esta plaza por TRES VECES dentro de nueve días.- Se precisa la postura base del remate en \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO AÑO DOS MIL TRECE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los siete días de enero del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

519.- Febrero 4, 6 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero Menor.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

La C. Licenciada María Teresa Ruiz Alemán, Jueza Primero Menor con residencia en Cd. Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al proveído de fecha (06) seis de diciembre del (2013) dos mil trece, dentro del Expediente 632/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Carlos Enrique Hernández Correa, endosatario en procuración de BLANCA ESTELA CARRAZCO HERNÁNDEZ en contra de CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ INFANTE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble embargado a nombre del demandado de referencia:

Finca 17136, con datos de registro: Sector I, Sección I, Regional IV, Colonia Felipe Carrillo Puerto, Superficie: 146.09 Metros Cuadrados; Municipio Madero, Tamaulipas; Clave Catastral: 19-01-04-126-006; ubicado en: calle Niños Héroes 702 Poniente, fracción del lote 3-A, manzana A-7, medidas y colindancias: AL NORTE 7.44 mts., con calle Niños Héroes, AL SUR 7.62 mts con lote 3, AL ORIENTE 20.00 mts con lote 4, con un valor pericial de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación en la entidad federativa, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, que previamente deberán depositar en la oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo sirva de base para remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las 10:00 diez horas del día (27) veintisiete de febrero del dos mil catorce, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Altamira, Tamaulipas, a 12 de diciembre de 2013.- La C. Jueza Primero Menor del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA TERESA RUIZ ALEMÁN.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORA ELIA VÁZQUEZ SILVA.- Rúbrica.

520.- Febrero 4, 6 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00053/2010 relativo al Ordinario Mercantil promovido por BBVA BANCOMER S.A. continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. cesionario de los derechos litigiosos en contra de MARICELA MILÁN SANTILLÁN Y FRANCISCO LUMBRERAS PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercer almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Los Pinos número 82 del Fraccionamiento Praderas de esta ciudad edificada sobre el lote 27 de la manzana 2, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote número 26, AL SUR, en 14.00 mts con lote número 28, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Los Pinos, AL OESTE, en 6.50 mts con lote número 2.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 79,743 Legajo 1,595, de fecha 08 de septiembre de 1998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta tercera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$507,000.00 (QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto con rebaja del 20% veinte por ciento siendo la cantidad de \$270,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo, precio que se toma en cuenta para este remate.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

521.- Febrero 4, 6 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de enero de 2014.

El Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha recaído dentro del 00041/2014, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión, promovido por ASCENCIÓN GARCÍA GARCÍA, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; para acreditar que el C. ASCENCIÓN GARCÍA GARCÍA.

Se encuentra en posesión de un bien inmueble urbano compuesto de una superficie de 140.00 metros cuadrados, ubicado en el 4 y 5 guerrero número 2156 de esta ciudad capital y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 4.00 metros con calle Guerrero; AL SUR en 4.00 metros con Constancio Rodríguez; AL ESTE en 35.00 metros con Anselmo Campillo; y AL OESTE en 35.00 metros con Segunda Privada, controlado con la Clave Catastral 01-01-04-116-001 del municipio de Victoria, Tamaulipas.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

522.- Febrero 4, 11 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de enero de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 3/2014 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por la C. JUANA MARÍA AGUILAR CARDOZA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 308.00 m2 (trescientos ocho metros cuadrados) que se encuentra ubicado AL NORTE: en 14.00 metros con calle Iniciativa, AL SUR: en 14.00 metros con callejón número 2, AL ORIENTE: en 22.00 metros con lote 7, AL PONIENTE: en 22.00 metros con lote 5.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

13 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

523.- Febrero 4, 13 y 25.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de enero del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 02/2014 promovido por ALFREDO CASTRO MELLADO relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble que se identifica en solar número ocho de la manzana 245 del plano oficial de

ciudad Madero, Tamaulipas al que le corresponde el número oficial 700 de la calle Díaz Mirón de la colonia Tinaco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en dos medidas, 30.51 metros con calle Salvador Díaz Mirón y 1.72 metros con Esther Bautista de López; AL SURESTE en dos medidas 18.52 y 14.10 metros con José de Jesús López López, AL NORESTE en dos medidas 8.50 y 6.47 metros con Esther Bautista de López; y AL SUROESTE en dos medidas 9.33 metros con calle Baja California y 06.53 metros con José de Jesús López López, con una superficie total de 374.15 trescientos setenta y cuatro metros y quince decímetros cuadrados; ordenándose publicar edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de la ciudad donde esté ubicado el inmueble.- Así mismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de enero del dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

524.- Febrero 4, 13 y 25.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montañó, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 01296/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ LARA a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: esquina con Tlaloc y Teotihuacán de la colonia Tecnológico de esta ciudad, con una superficie de 388.35 m2 (trescientos ochenta y ocho metros treinta y cinco centímetros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 16.17 mts con propiedad de Francisco Rojas Luna, AL SUR.- en 15.00 mts con calle Tlaloc, AL ESTE.- en 24.90 mts con calle Teotihuacán, AL OESTE.- en 24.00 mts con Ma. del Carmen Hernández Lara.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-01-22-046-068.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

525.- Febrero 4, 13 y 25.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, procede a llevar a cabo la publicación del presente edicto, en cumplimiento al auto de fecha (15) quince de noviembre de dos mil trece, dictado en el Expediente Número 01022/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción

Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por la C. EVELYN VÁZQUEZ BECERRIL.

En Altamira, Tamaulipas, quince días del mes de noviembre del año dos mil trece.- Téngase por presentada a la C. EVELYN VÁZQUEZ BECERRIL, dando cumplimiento a la prevención que le fuera formulada en auto de fecha (7) siete de noviembre de dos mil trece, por lo que se ordena traer a la vista el escrito recepcionado en fecha (6) seis de noviembre de dos mil trece, a fin de proveer de la siguiente forma por presentada a la ya referida, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de un bien inmueble que se identifica como lote número 5, ubicado en calle Ingeniero Vicente Inganzo número 910, colonia Tolteca, en ciudad Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 419.25 metros cuadrados, y las medidas y colindancias que cita.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa.- Se admite la promoción por cuanto procede a derecho.- Regístrese y fórmese expediente.- Se da vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga.- Se ordena citar a los colindantes, a quienes deberá correrse traslado con copias autorizadas por el Secretario de Acuerdos de la solicitud que aquí se provee y documentos anexos, para que dentro del término de (3) TRES DÍAS manifiesten lo que a su interés convenga.- Se reserva el señalar fecha y hora para el desahogo de la Testimonial que ofrece, hasta en tanto obre en autos interrogatorio sobre el cual versara la testimonial.- Así mismo con fundamento en el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena la publicación de la solicitud de Jurisdicción Voluntaria que hoy se provee, en el Periódico Oficial del Estado, con un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del estado en Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días.- Se tiene como su abogado patrono al Licenciado Luis Manuel Lozano Castro.- Como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 226, 227, 247, 248, 866, 867, 868 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

En Altamira, Tamaulipas, (28) veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).- Por presentada a la C. EVELYN VÁZQUEZ BECERRIL, actora dentro de las diligencias de jurisdicción voluntaria en que se actúa, haciendo las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su escrito de cuenta, en atención al mismo se le tiene aclarando que su nombre correcto es EVELYN VÁZQUEZ BECERRIL, para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 01022/2013.- Firmas ilegibles. Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Radicación.

Edicto que será publicado, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado en ciudad Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 29 de noviembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

526.- Febrero 4, 13 y 25.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL

Por auto de fecha dieciocho del mes de septiembre del año dos mil trece, el Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 972/2013, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de Inmueble promovido por la C. GRACIELA SANTIAGO MIRANDA dicho inmueble consiste en la superficie de total 237.06 m2 y que forman el lote ubicado en la calle Huautla, número 408, de la colonia Benito Juárez de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 11.20 metros lineales y colinda con calle Huautla; AL SUR: en 11.80 metros lineales y colinda con lote 2, propiedad de Bertha Hernández; AL ESTE: en 20.18 metros lineales y colinda con calle Juan Álvarez; OESTE: en 20.20 metros lineales colinda con lote 20 propiedad de Manuel Cantú; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación donde esté ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de septiembre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

527.- Febrero 4, 13 y 25.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00382/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por JUAN MARCOS LUNA POMARES, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (02) dos días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha veintinueve de noviembre de la anualidad que transcurre, escrito y documentos anexos, téngase al C. JUAN MARCOS LUNA POMARES, promoviendo Diligencias de Información Testimonial (Ad-Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00382/2013.

Cítese a los colindantes por el lado Sur, con propiedad de Rafael Cisneros; y al Este, con propiedad de Nicolasa Galván.- Ahora bien, se le aclara que en el presente trámite debe notificarse a los colindantes, por lo que debe ser preciso en señalar cual es el domicilio de cada colindante (dos colindantes).- Téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de

tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, el día VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO CATORCE, A LAS DIEZ HORAS; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Así mismo, notifíquese en forma personal a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, a fin de que tenga conocimiento de la fecha señalada para el desahogo de la prueba testimonial admitida con antelación y comparezca a la misma para su intervención correspondiente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 876 de la Ley Adjetiva Civil en vigor.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de esta ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos, conforme a la fracción VIII del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, no así al tenor del numeral 163 de la Ley del Registro Público de la Propiedad, en razón que este órgano jurisdiccional se rige por la Ley Adjetiva Civil en vigor.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Hidalgo número 103 Norte, locales 1 y 2, planta baja, Zona Centro de esta ciudad, entre las calles Juárez y Canales, Código Postal 89800, y autorizando para tal efecto en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, a la C. Licenciada Lorena América Mayorga Ledezma.- Notifíquese personalmente a los colindantes los C.C. RAFAEL CISNEROS; NICOLASA GALVÁN Y A LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00382/2013.

Cd. Mante, Tam., 04 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

528.- Febrero 4, 13 y 25.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE:

Por auto de fecha siete de octubre del año dos mil trece dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente Número 552/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, con el fin de acreditar la

posesión de un inmueble, promovido por MIGUEL ÁNGEL GALVÁN, ordenándose el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de diez en diez días a efecto de hacer del conocimiento que el C MIGUEL ÁNGEL GALVÁN, se encuentra en posesión del bien inmueble ubicado en fracción de terreno ubicada en Océano Atlántico número 453 numeración identificado como manzana 5 lote 1 con Clave Catastral 26-01-25-033-010 de la colonia La Paz de esta ciudad que tiene las siguientes colindancias: AL SUR por la calle Océano Atlántico 30 metros, AL NORTE con calle sin nombre 30 metros, AL ESTE con propiedad privada 46 metros 69 centímetros, AL OESTE con propiedad privada: 46 metros con setenta y dos centímetros

Nuevo Laredo, Tamps, 17 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

529.- Febrero 4, 13 y 25.-1v3.

COPIA

INMOBILIARIA GONZÁLEZ		
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		
AL 31 DE OCTUBRE DE 2013		
PESOS		
ACTIVO		
CIRCULANTE		
CUENTAS POR COBRAR	\$	11,900
TERRENOS		
	\$	288,100
TOTAL ACTIVO		\$ 300,000
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	\$	300,000
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL		\$ 300,000

Representante Legal, ING FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GUERRA.- RÚBRICA.- RFC: VIDP 5204299H5.- CED. PROF. 839531, CPC JOSÉ PEDRO VILLALOBOS DURAN.- Rúbrica.

HIELERA DEL GOLFO S.A. DE C.V.			
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013			
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0.00	CIRCULANTE	0.00
FIJO	0.00	CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	461,600.00
		PERDIDAS ACUMULADAS	<u>-461,600.00</u>
DIFERIDO	0.00	SUMA CAPITAL	0.00
SUMA EL ACTIVO	<u>0.00</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>0.00</u>

Liquidador de la Sociedad, JUAN AMÉRICO DEL ROSA RUIZ.- Rúbrica.

ACCURATEC SERVICIOS EMPRESARIALES, S.C.
Brasil No. 725 Col. Anzalduas
Cd. Reynosa, Tamps. C.P. 88630
R.F.C. ASE091114RI1

Estado de Situación Financiera, Balance Final de Liquidación de la Sociedad.

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
FONDO FIJO	5,000.00		
Total ACTIVO CIRCULANTE	5,000.00	Total PASIVO CIRCULANTE	0.00
ACTIVO FIJO			
EQUIPO DE CÓMPUTO	10,091.00	PASIVO A LARGO PLAZO	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	10,090.00		
Total ACTIVO FIJO	1.00	Total PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
		SUMA DEL PASIVO	0.00
ACTIVO DIFERIDO			
Total ACTIVO DIFERIDO	0.00		
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	60,000.00
		Resultado de Ejercicios Anteriores	- 42,721.70
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	- 12,277.30
		SUMA DEL CAPITAL	5,001.00
SUMA DEL ACTIVO	5,001.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	5,001.00

Cd. Reynosa, Tamps., a 30 de noviembre del 2013.- Liquidador, FRANCISCO MEJÍA ABAD.- Rúbrica.

CASA DE RESCATE JERUSALÉN, A.C.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS

	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2013
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PASIVO Y PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PASIVO A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PASIVO A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CED PROF 4912190.- C.P. SOLEDAD RODRÍGUEZ ROJAS.- Rúbrica.

**CASA DE RESCATE JERUSALÉN, A.C.
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**

	EJERCICIO	EJERCICIO	EJERCICIO	EJERCICIO	EJERCICIO
	2009	2010	2011	2012	2013
CAMBIO EN EL PATRIMONIO					
INGRESOS					
CONTRIBUCIONES POR APORTACIONES DE SOCIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONATIVOS PATRIMONIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERESES GANADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS					
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE ASISTENCIA SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE COORDINACIÓN GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(DISMINUCIÓN) AUMENTO EN EL PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAMBIO NETO EN EL PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PATRIMONIO TOTAL AL INICIO DEL AÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PATRIMONIO TOTAL AL FINAL DEL AÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CED PROF 4912190.- C.P. SOLEDAD RODRÍGUEZ ROJAS.- Rúbrica.